



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2004.



Alcalde-Presidente.:

D. Ramón Narváez Ceballos.

Concejales:

D. José López Valle

D. Francisco Javier Ariza Campos.

D^a. M^a. del Perpetuo Socorro Moral Moral.

D. Francisco Poyato Guardado.

D^a. M^a. del Rosario Palomar Alguacil.

D. Antonio Mora López.

D. Carlos López Serrano.

D^a. M^a. Dolores Villatoro Carnerero.

D. Manuel Ávila Valverde.

D^a. Rocío Roldán Juez.

D. Jesús Ramón Rodríguez Alcázar.

D^a. M^a. Dolores Bonilla Borrego.

D. Jesús Gómez Medina.

D. Raimundo García Moreno

D^a. Eva María Ostos Moreno.

D. Antonio Roldán Castro.

D. José Luis Arrabal Maíz.

D. Manuel Carnerero Alguacil.

D. Miguel Ángel Muñoz Espinar.

D. José Ortuño Guardado.

Interventor de Fondos Acctal.:

D. Francisco Espinosa Ramírez

Secretario.:

D. Juan Molero López

En la ciudad de Cabra, siendo las veinte horas y cinco minutos del día veintinueve de noviembre de dos mil cuatro, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Ramón Narváez Ceballos, asistido de mí, el Secretario, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, a fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, del Ayuntamiento Pleno, con el siguiente Orden del Día:

1º.- BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 27 DE SEPTIEMBRE Y 25 DE OCTUBRE DE 200

2º.- TOMA DE POSESIÓN DE UN CONCEJAL.

3º.- INFORME DE LA ALCALDÍA.

4º.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA SOBRE DELEGACIONES DE SERVICIOS.

5º.- EXPEDIENTES SOBRE EJECUCIÓN DE OBRAS EN SUELO NO URBANIZABLE.

6º.- PROPOSICIÓN DE LA ALCALDÍA SOBRE SOLICITUD DE DECLARACIÓN EXCEPCIONAL DEL MUNICIPIO DE CABRA EN EL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN AUTONÓMICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2005.

7º.- ESTUDIO DE DETALLE DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN UE-30 DEL P.G.O.U. DE CABRA.

8º.- EXPEDIENTE RELACIONADO CON EL PLAN PARCIAL DEL SECTOR PP.IND-2 DEL P.G.O.U. DE CABRA, PROMOVIDO POR LA ENTIDAD MERCANTIL COMPLEJO INDUSTRIAL COINSA, S.A.

- 9º.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA RECAÍDA CON MOTIVO DE UN ESCRITO FORMULADO POR D. FÉLIX POZO SORO.
- 10º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IU-LV-CA REFERENTE A LA CREACIÓN DE LA FIGURA DEL DEFENSOR DEL VECINO.
- 11º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IU-LV-CA REFERENTE A LA CAMPAÑAS ELECTORALES EN NUESTRA LOCALIDAD.
- 12º.- SOLICITUD DE REVISIÓN DE PRECIOS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO DE VIAJEROS.
- 13º.- MOCIONES DE LOS GRUPOS MUNICIPALES ANDALUCISTA Y POPULAR Y DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELACIONADAS CON LA VIOLENCIA DE GÉNERO.
- 14º.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOLICITANDO LA IMPLANTACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE ADULTOS EN NUESTRA CIUDAD.
- 15º.- MOCIÓN DEL LOS GRUPOS MUNICIPALES ANDALUCISTA Y POPULAR SOBRE LA AUTOVÍA LUCENA-CABRA.
- 16º.- EXPEDIENTE NÚMERO 1 SOBRE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS POR MEDIO DE ALTAS Y BAJAS.
- 17º.- PROPOSICIÓN DE LA ALCALDÍA SOBRE LA OBTENCIÓN PARA CABRA DE LA CALIFICACIÓN “MUNICIPIO JOVEN DE ANDALUCÍA”.
- 18º.- PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR EN EL CONCURSO PARA LA CONCESIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO EN EL “PARQUE ALCÁNTARA ROMERO” CON KIOSCOS-BAR CON BARRA Y VELADORES.
- 19º.- ESCRITO DEL NOTARIO DE ESTA CIUDAD.
- 20º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.



Abierto el acto por la Presidencia, se trataron los asuntos antes relacionados:

1º.- BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 27 DE SEPTIEMBRE Y 25 DE OCTUBRE DE 2004.- Se aprueban por unanimidad los borradores de las actas reseñados en el epígrafe.

2º.- TOMA DE POSESIÓN DE UN CONCEJAL.- Previo juramento, según la formula legalmente establecida, toma posesión del cargo de Concejal de este Ayuntamiento D. Carlos López Serrano.

El Sr. Alcalde le da la bienvenida al Sr. López Serrano deseándole la mejor de las suertes en el desempeño de sus funciones.

3º.- INFORME DE LA ALCALDÍA.- El Sr. Alcalde da cuenta de lo que sigue:

La Dirección General de Comercio de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía, con fecha 4 del pasado mes de octubre, en resolución a la solicitud formulada por este Ayuntamiento, acordó conceder una subvención en cuantía de 72.988,12 Euros con destino a “Revitalización Comercial de Cascos Urbanos” (Semipeatonalización de la calle Santa Rosalía, Plaza de la Diputación y II

Fase de la calle Doña Leonor”, cuyo presupuesto total asciende a la cantidad de 182.470,30 Euros.

Con fecha 28 del pasado mes de octubre, mantuve una reunión con el Director Provincial de ENDESA Sevillana en la que fui ampliamente informado de las actuaciones que dicha Compañía tiene previsto llevar a cabo en nuestra ciudad, tanto en media como en baja tensión, con un presupuesto estimado de 921.500 Euros (153 millones de pesetas).

Estas actuaciones resolverán los problemas que, en el suministro de energía eléctrica, vienen padeciendo los vecinos de la ciudad de Cabra.

Asimismo la referida compañía va a llevar a cabo la construcción de una nueva Subestación de 132/25 KV de 20 MVA de potencia que dotará de infraestructura eléctrica a los nuevos suministros residenciales de la zona de Los Barreros y Polígono Industrial “Mantón de Manila”.

El presupuesto estimado de esta ejecución asciende a 1.950.000 Euros (325 millones de pesetas).

Con las anteriores mejoras, la ciudad de Cabra verá culminadas unas viejas aspiraciones sobre garantía de las condiciones del suministro eléctrico.

El día 9 del corriente mes se llevó a cabo la colocación de la primera piedra de la obra de construcción de un Centro de Salud en nuestra ciudad, a cuyo efecto se desplazó a Cabra la Il. Sra. Delegada Provincial de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía en Córdoba.

De conformidad con el Convenio suscrito al efecto, el Ayuntamiento de Cabra subvencionará con la cantidad de 120.202,42 euros (20 millones de pesetas) para construcción del referido Centro de Salud.

Recientemente han sido formalizados los siguientes convenios:

- Convenio de Colaboración educativa entre la Universidad Nacional de Educación a Distancia y el Ayuntamiento de Cabra para realización de prácticas por alumnos de dicha Universidad.
- Convenio de Colaboración entre la Diputación Provincial de Córdoba y el Ayuntamiento de Cabra para el desarrollo conjunto de la IX edición del Certamen de Creación Audiovisual de Cabra, año 2004.
- Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Cabra y la Asociación Protectora de Animales de Cabra.

El día 15 del corriente mes se procedió a la firma de los siguientes contratos:

- Consultoría y Asistencia Técnica de la Dirección de obras y análisis, control y seguimiento del Plan de Seguridad y Salud de las obras de “Construcción de Espacio Escénico en el Jardinito en Cabra (Córdoba)”, cuyos trabajos fueron adjudicados por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 27 de septiembre de 2004, a D. Félix Pozo Soro y otros, por el precio de 179.273,33 euros (29.828.572 pesetas), IVA incluido..

- Construcción de espacio escénico en El Jardinito en Cabra (Córdoba), cuyas obras fueron adjudicadas por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 27 de septiembre de 2004, a la entidad Proyectos Técnicos y Obras civiles, S.A., por el precio de 3.631.133,02 euros (604.170.000 pesetas), IVA incluido.

Organizada por el Patronato Municipal de Bienestar Social de este Ayuntamiento, durante los días 25 al 31 de octubre pasado, se celebró la XIV Semana de Nuestros Mayores, cuyo programa lo constituyeron diversas actividades, que fueron acogidas con verdadero interés como lo demuestra la masiva asistencia a los distintos actos celebrados.

El Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba efectuó una visita institucional a nuestra ciudad el pasado día 23. Durante el transcurso de la misma le expuse diversas cuestiones de interés para la ciudad de Cabra, prometiendo prestarles la máxima atención personal y todo el apoyo posible por parte de la referida Corporación Provincial.

He recibido un escrito de D. Bartolomé Moral Jiménez, Presidente de la Asociación Cordobesa de Esclerosis Múltiple, expresando su agradecimiento por la colaboración prestada con motivo de la celebración en nuestra ciudad del Día de Postulación e Información sobre la Esclerosis Múltiple.

Han dado comienzo las obras incluidas en el Programa AEPSA 2004, que a continuación se indican:

Obras	Presupuesto	Jornales	Materiales
Acerados y red de aguas en calle María Mohedano.....	108.958,57	60.035,57	48.923,00
Actuación en núcleo rural de Huer_ tas Bajas.....	83.820,88	54.071,10	29.749,78
Zona ajardinada Bda. Virgen de la Sierra.....	158.887,44	76.669,49	82.217,95
TOTALES.....	351.666 ,89	190.776,16	160.890,73

La anteriores obras generarán 2.910 jornales entre personal cualificado y peones.

También ha sido iniciada la obra de construcción de 183 nichos en el Grupo de San Vicente (2ª fase del Cementerio Municipal San José), cuya obra fue adjudicada por la Junta de Gobierno Local, en sesión de 14 de octubre de 2004, a la entidad Construcciones Oliva y Massó, por el precio ofrecido de 62.466,61 euros, IVA incluido.

La Junta de Compensación del PP.I.1 “Mantón de Manila” de Cabra, en reunión celebrada el día 23 del actual, acordó adjudicar el concurso para la ejecución de la obra de urbanización del referido Polígono Industrial a la empresa Construcciones Ruz, por la cantidad de 1.876.000 Euros, cuya oferta resultó ser la más beneficiosa de entre las veinte que se presentaron a la licitación.

La Urbanización de dicho Polígono tiene una superficie de 156.000 m² y unos 86.000 de suelo construido y edificable se pondrán a disposición de las empresas interesadas en adquirir parcelas.

El Delegado Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía, con fecha 12 del corriente mes, en resolución a la solicitud formulada por este Ayuntamiento, acordó conceder una subvención en cuantía de 17.140,39 euros con destino a señalización turística, cuyo presupuesto total asciende a la cantidad de 28.567,32 euros.

El día de hoy ha tenido lugar en la sede de este Ayuntamiento la constitución del Consorcio de Servicios Sociales de Municipios Intermedios de la Provincia de Córdoba, del que forman parte los Municipios de Lucena, Montilla, Priego de Córdoba, Puente Genil y Cabra y la Asociación de Profesionales de Servicios Sociales de la Provincia de Córdoba APROSSOC.

La presidencia de dicho Consorcio ha recaído en este Alcalde.

Relación de Viajes oficiales que he realizado durante el actual mes de noviembre:

03.11.04.- Córdoba.- Toma de posesión de la nueva Delegada Provincial de la Consejería de Cultura, Iltrna. Sra. D^a Mercedes Mudarra.

04.11.04.- Lucena.- Reunión del Consorcio Provincial de Extinción de Incendios y Protección Civil.

05.11.04.- Granada.- Firma del documento de aceptación de la subvención concedida a este Ayuntamiento por la Dirección General del Comercio para revitalización comercial de cascos urbanos.

05.11.04.- Lucena.- Entrega de títulos de Hija Adoptiva de la Subbética y de Cronista Oficial de la Subbética a la Excm. Sra. D^a Carmen Calvo Poyato y D. José Luis Casas Sánchez, respectivamente.

08.11.04.- Córdoba.- Firma del Convenio de Colaboración entre la Diputación Provincial y este Ayuntamiento para el desarrollo de la IX Edición del Certamen de Creación Audiovisual de Cabra.

10.11.04.- Córdoba.- Presentación en la Diputación Provincial del II congreso Internacional sobre D. Juan Valera.

Entrevista con la Delegada Provincial de la Consejería de Educación.

11.11.04.- Puente Genil.- Inauguración de Expo-Genil.

18.11.04.- Montilla.- Reunión del Consorcio Provincial de Extinción de Incendios y Protección Civil.

24.11.04.- La Carlota. Reunión convocada por la Asociación HOSTECOR.

25.11.04.- Priego.- Reunión con los Alcaldes de Rute, Carcabuey y Priego.

27.11.04.- Inauguración del recinto de Cajasur.

Con la venia de la Presidencia, el Sr. Carnerero Alguacil propone conste en acta el pesar de la Corporación por la muerte en accidente de trabajo de José Luis Serrano Valle, vecino de Cabra, que falleció en un accidente ocurrido en Málaga la semana pasada. Así se acuerda por unanimidad.

4º.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA SOBRE DELEGACIONES DE SERVICIOS.- La Corporación queda enterada de la resolución dictadas por la Alcaldía, que seguidamente se transcribe:

«**D E C R E T O.**- Cabra, 4 de noviembre de 2004.

En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 8 y 10 del Reglamento Orgánico Municipal del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra, vengo en acordar:

1º.- Conferir a los Sres. Tenientes de Alcalde de esta Corporación que a continuación se relacionan las Delegaciones de Servicios que también se expresan:

PERSONAL,
D. José López Valle.

HACIENDA:
D. Francisco Poyato Guardañó.

2º.- Que los citados Sres. continúen ostentando las Delegaciones que les fueron conferidas por Decreto de esta Alcaldía de fecha 17 de junio de 2003.

Cada Delegación requerirá para su eficacia la aceptación del miembro en que se delegue. Se entenderá aceptada tácitamente si en el término de tres días hábiles contados desde la notificación de la resolución, el miembro delegado no hace manifestación expresa ante mi Autoridad de su no aceptación.

Dése cuenta del presente Decreto al Ilustre Ayuntamiento Pleno, notifíquese a los Sres. Concejales y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia.

Trasládese el presente Decreto al Sr. Interventor de Fondos Accidental.»

5º.- EXPEDIENTES SOBRE EJECUCIÓN DE OBRAS EN SUELO NO URBANIZABLE.- En relación con este asunto, la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo, ha emitido los siguientes informes-propuestas:

«1º.- EXPEDIENTES SOBRE EJECUCIÓN DE OBRAS EN SUELO NO URBANIZABLE.- Dentro de este particular se emiten los informes-propuestas siguientes:

- Dada cuenta del expediente instruido a instancia de Hnos. García Montoya, en solicitud de autorización para construcción de edificación agrícola y/o ganadera compuesta por nave para maquinaria y establo y vivienda de apoyo a la explotación, sita en Cerro de la Atalaya, de este término municipal, la Comisión, por unanimidad, lo informa favorablemente y propone al Pleno conceda a los promotores la preceptiva autorización con las determinaciones siguientes:

En el trámite de concesión de licencia se deberá asegurar la vinculación de la superficie asignada a la actividad prevista, del total de las parcelas, conforme al art. 67.d de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía (L.O.U.A.) así como la obtención de cuantas autorizaciones o informes sean exigibles a tenor de la legislación sectorial aplicable.

Las correspondientes a los deberes legales derivados del régimen del suelo no urbanizable.

Solicitud de licencia urbanística municipal en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del Proyecto de Actuación.

Cualesquiera otras determinaciones que completen la caracterización de la actividad y permitan una adecuada valoración de los requisitos exigidos.

El Pleno acepta y eleva a acuerdo por unanimidad el informe propuesto que antecede.

- Dada cuenta del expediente instruido a instancia de Hnos. Borrallo Pino, S.L., en solicitud de autorización para construcción nave industrial en polígono 15 parcela 33, de este término municipal, la Comisión, por unanimidad, lo informa favorablemente y propone al Pleno conceda a la entidad promotora la preceptiva autorización con las determinaciones siguientes:

En el trámite de concesión de licencia se deberá asegurar la vinculación de la superficie asignada a la actividad prevista, del total de las parcelas, conforme al art. 67.d de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía (L.O.U.A.) así como la obtención de cuantas autorizaciones o informes sean exigibles a tenor de la legislación sectorial aplicable.

Las correspondientes a los deberes legales derivados del régimen del suelo no urbanizable.

Prestación de garantía por cuantía mínima del 10% de la inversión y pago de la prestación compensatoria en la cuantía establecida en la ordenanza municipal vigente, de acuerdo con lo regulado en el art. 52.4 y 5 de la L.O.U.A.

Solicitud de licencia urbanística municipal en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del Proyecto de Actuación.

Cualesquiera otras determinaciones que completen la caracterización de la actividad y permitan una adecuada valoración de los requisitos exigidos.»

El Pleno acepta y eleva a acuerdo por unanimidad el informe propuesto que antecede.

6º.- PROPOSICIÓN DE LA ALCALDÍA SOBRE SOLICITUD DE DECLARACIÓN EXCEPCIONAL DEL MUNICIPIO DE CABRA EN EL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN AUTONÓMICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2005.- Previo informe favorable de la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, el Pleno aprueba por unanimidad la proposición epigrafiada, cuyo tenor literal es como sigue:

“En la Orden de 15 de septiembre de 2003 (BOJA nº 188, de 30-9-2003) sobre desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de Rehabilitación del Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007, se regula que la propuesta de declaraciones de Municipio de Rehabilitación Autonómica deberá efectuarse por las Delegaciones Provinciales en el último trimestre de cada año. A este respecto, el artículo 11 de la

referida Orden establece el procedimiento a seguir para la declaración de Municipio de Rehabilitación Autónoma.

El Alcalde que suscribe, tiene el honor de proponer a la Ilustre Corporación Municipal, al amparo de la Orden de referencia, acuerde solicitar la Declaración excepcional del Municipio de Cabra en el Programa de Rehabilitación Autónoma correspondiente al ejercicio de 2005, a cuyo efecto este Ayuntamiento deberá asumir los compromisos en relación a la gestión del Programa y la comprobación de las condiciones y requisitos establecidos para los beneficiarios en el artículo 66 del Decreto 149/2003, de 10 de junio, en relación con la Disposición Adicional segunda. Indicador de Renta de Efectos Múltiples del Decreto 463/2004, de 27 de julio.

Tal es la propuesta que el Alcalde que suscribe tiene el honor de someter a la consideración del Ilustre Ayuntamiento Pleno. Cabra, 22 de noviembre de 2004. Fdo.: Ramón Narváez Ceballos.»

Asimismo, el Ayuntamiento Pleno acuerda facultar al Sr. Alcalde para cuantas gestiones, trámites y firma de documentos resulten pertinentes en ejecución de lo acordado.

7º.- ESTUDIO DE DETALLE DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN UE-30 DEL P.G.O.U. DE CABRA.- Visto el expediente epigrafiado del que resulta que no se han presentado reclamaciones ni alegaciones de clase alguna durante la fase de información pública contra el Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución UE-30 del P.G.O.U. de Cabra, promovido por la entidad mercantil Residencial Fuente del Río, S.L., el Pleno, por catorce votos a favor de los Grupos P.A., P.P. e I.U.L.V.-C.A. y siete abstenciones del Grupo Socialista, acuerda:

1.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución U.E.-30 del P.G.O.U. de Cabra.

2º.- Proceder a la publicación del referido Estudio de Detalle en los términos legalmente prevenidos.

8º.- EXPEDIENTE RELACIONADO CON EL PLAN PARCIAL DEL SECTOR PP.IND-2 DEL P.G.O.U. DE CABRA, PROMOVIDO POR LA ENTIDAD MERCANTIL COMPLEJO INDUSTRIAL COINSA, S.A.- En relación con este asunto, la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo ha formulado la propuesta siguiente:

«4º.- EXPEDIENTE RELACIONADO CON EL PLAN PARCIAL DEL SECTOR PP.IND-2 DEL P.G.O.U. DE CABRA, PROMOVIDO POR LA ENTIDAD MERCANTIL COMPLEJO INDUSTRIAL COINSA, S.A.- Recogidas las observaciones planteadas por la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en su informe de 29 de junio de 2004 en el Texto Refundido presentado por la entidad promotora del Plan Parcial “COMPLEJO INDUSTRIAL COINSA S.A.” representada por D. Alejandro de la Jara Montoya, la Comisión, por unanimidad, propone al Pleno la aprobación definitiva del Texto Refundido del Plan Parcial del Sector PP-IND-2 del P.G.O.U. de Cabra.»

El Pleno acepta y eleva a acuerdo por unanimidad la propuesta que antecede.

9º.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA RECAÍDA CON MOTIVO DE UN ESCRITO FORMULADO POR D. FÉLIX POZO SORO.- Previo informe favorable de la Comisión de Gobernación y Hacienda el Pleno acuerda, por unanimidad, ratificar el Decreto de la Alcaldía, que seguidamente se transcribe.

«D E C R E T O.- Cabra, 15 de noviembre de 2004.

Por recibido escrito de D. Félix Pozo Soro, del tenor literal siguiente:

«Sr. Alcalde Presidente del Ilmo Ayuntamiento de Cabra

En relación con el expediente de Contratación de «Consultoría y Asistencia Técnica de la Dirección de Obras y Análisis, Control y Seguimiento del Plan de Seguridad y Salud de las Obras de Construcción de Espacio Escénico en el Jardinito en Cabra», del que soy adjudicatario, deseo manifestar que:

Si bien la oferta económica está presentada en nombre propio, por error no se ha firmado por todo el equipo, ya que la intención -y así se deduce del resto de la documentación- es la de trabajar formando equipo profesional, participando en los trabajos en la proporción indicada en el documento Anexo 9 presentado.

Por ello, solicito que la adjudicación se extienda a todo el equipo profesional, de manera solidaria.

Lo que solicito en Cabra, a 11 de noviembre de 2004.- Fdo.: Félix Pozo Soro.»

Comprobado que el documento Anexo IX del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares regulador del Concurso de referencia ha sido suscrito por los Arquitectos D. Félix Pozo Soro y D^a. Olga Fajardo González y los Arquitectos Técnicos D. Manuel Fajardo Romero y D. Manuel Valencia Poyato, quienes se comprometen:

«1º A concurrir conjunta y solidariamente al concurso para la adjudicación de los trabajos Consultoría y Asistencia Técnica de la Dirección de Obras y Análisis, Control y Seguimiento del Plan de Seguridad y Salud de las Obras de construcción de «Espacio Escénico en el Jardinito en Cabra (Córdoba).

2º La participación de cada uno, en el ámbito de sus competencias, en el Equipo Profesional, sería la siguiente:

D. Félix Pozo Soro, Arquitecto: 60,256% de los trabajos comprendidos en Dirección de Obras.

D^a. Olga Fajardo González, Arquitecto: 39,744% de los trabajos comprendidos en Dirección de Obras.

D. Manuel Fajardo Romero, Arquitecto Técnico o Aparejador: 85,09% de Dirección de Obras.

D. Manuel Valencia Poyato, Arquitecto Técnico o Aparejador: 14,91% de Dirección de Obra y 100% de Coordinación de Seguridad y Salud.

3º Designan a D. Félix Pozo Soro, para que durante la vigencia del contrato ostente la representación del Equipo Profesional ante el Ayuntamiento de Cabra (Córdoba).»

Ante la necesidad de acometer con toda urgencia las obras de construcción del espacio escénico El Jardinito dada la época del año en la que nos encontramos, esta Alcaldía resuelve:

1º) Acceder a la solicitud de D. Félix Pozo Soro y en consecuencia adjudicar el Concurso convocado por este Ayuntamiento para la contratación de Consultoría y Asistencia Técnica de la Dirección de Obras y Análisis, Control y Seguimiento del Plan de Seguridad y Salud de las Obras de Construcción de Espacio Escénico en El Jardinito,

de manera conjunta y solidaria a las personas físicas agrupadas en el equipo profesional integrado por D. Félix Pozo Soro (Arquitecto: 60,256% de los trabajos comprendidos en Dirección de Obras), D^a. Olga Fajardo González (Arquitecto: 39,744% de los trabajos comprendidos en Dirección de Obras), D. Manuel Fajardo Romero (Arquitecto Técnico: 85,09% de Dirección de Obras), D. Manuel Valencia Poyato, Arquitecto (Técnico: 14,91% de Dirección de Obra y 100% de Coordinación de Seguridad y Salud), siendo el precio del contrato de 179.273,33 euros, entendiéndose comprendido en dicha cantidad el IVA y demás tributos que sean de aplicación así como cualquier otro gasto contemplado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares regulador del Concurso, para la Fase de Dirección de Obras.

2º) Dar cuenta de esta resolución al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre para su ratificación.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, de lo que yo, el Secretario certifico.»

10º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE I.U.L.V.-C.A. REFERENTE A LA CREACIÓN DE LA FIGURA DEL DEFENSOR DEL VECINO.- En relación con este asunto, la Comisión de Gobernación y Hacienda, se ha pronunciado como sigue:

«3º. MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES ANDALUCISTA Y POPULAR PARA QUE SE CREE LA FIGURA DEL DEFENSOR DEL CIUDADANO Y MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IU-LV-CA REFERENTE A AL CREACIÓN DE LA FIGURA DEL DEFENSOR DEL VECINO.- Se dio cuenta de las mociones epigrafiadas así como del Informe emitido por Secretaría.

Los Sres. Portavoces de los Grupos Andalucista y Popular dicen que retiran la moción que tienen presentada a la vista del Informe antes referido.

El Sr. Carnerero Alguacil dice que la moción presentada por Izquierda Unida no se contradice con el Informe y que los Estatutos que presenta son un borrador abierto que como señala la propuesta 5 de la moción tiene por única finalidad facilitar la labor de consenso y se debe entender exclusivamente como un material de trabajo con el que iniciar esta fase de diálogo entre los agentes sociales. La cuestión importante en este asunto es determinar si queremos o no crear la figura del defensor del vecino y si lo queremos será entonces el momento de plantear los Estatutos.

La Sra. Ostos Moreno dice que se pronunciará en el Pleno sobre la moción de I.U.

La Sra. Villatoro Carnerero manifiesta que la creación del defensor del ciudadano depende de la voluntad política de querer crearla o no. Le preocupa que una institución que puede ser buena produzca malos resultados por el hecho de que la persona que se designe no sea idónea. De ahí la importancia del perfil. Si el equipo de gobierno se compromete a establecer una oficina adecuada y los medios necesarios y se perfila una persona que conozca las administraciones públicas votará a favor de la moción.

El Sr. Rodríguez Alcázar comparte los criterios expuestos por la Sra. Villatoro

Los Sres. Narváez Ceballos, López Valle y Ariza Campos dicen que se pronunciarán en el Pleno.

La moción presentada por el Grupo Municipal de IU-LV-CA e informada por la Comisión de la manera más arriba expresada, es del tenor siguiente:

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE IU-LV-CA AL AYUNTAMIENTO PLENO REFERENTE A LA CREACIÓN DE LA FIGURA DEL DEFENSOR DEL VECINO.- El hecho de que en nuestra Constitución se haya recogido la figura del Defensor del Pueblo, así como en los Estatutos de las Comunidades Autónomas, ha llevado a muchas Entidades Locales a contar con esta Institución para la defensa, encauzamiento y promoción de los derechos de los vecinos y, en su caso, para remover los obstáculos que impiden su satisfacción.

Desde Izquierda Unida entendemos que la creación de esta figura debe partir desde el consenso de todas las fuerzas políticas presentes en la Corporación Municipal egabrense, para que luego sean las Asociaciones Ciudadanas las que propongan su desarrollo organizativo, estatutario y de contenido, implicando con ello al movimiento participativo de Cabra, de forma que la Institución nazca del trabajo y consenso de TODOS.

El Defensor del Vecino de Cabra no podrá estar vinculado a mandato imperativo, no recibirá instrucciones de ninguna autoridad y desempeñará sus funciones con absoluta autonomía. Gozará de inviolabilidad por las opiniones o actos que realice, dentro de la legalidad, en el ejercicio de las competencias propias de su cargo.

Con estas premisas mínimas, comunes a todas las Instituciones similares, que creemos muy válidas para el nacimiento de esta figura en nuestra Corporación, y que el debate posterior nos situará de manera precisa, el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía presenta a la consideración del Ayuntamiento Pleno las siguientes propuestas:

- 1) Aprobar la creación de la figura del Defensor del Vecino de Cabra.
- 2) Establecer un plazo de tiempo determinado para que se presenten ante el Ayuntamiento de Cabra las candidaturas que lo estimen oportuno, debiendo concurrir en las personas propuestas las siguientes incompatibilidades:
 - Con todo mandato representativo de elección popular.
 - Con cualquier cargo político de libre designación.
 - Con la afiliación a un partido político u organización patronal.
 - Con la permanencia en el servicio activo en el Ayuntamiento de Cabra, sus Patronatos, Fundaciones y Empresas Municipales, si las hubiere.
 - Con el ejercicio de la carrera judicial o fiscal.
- 3) Las candidaturas propuestas se remitirán al Consejo Local de Participación Ciudadana, donde los candidatos defenderán sus programas de actuación, eligiéndose el Candidato que obtenga, como mínimo, el apoyo de 2/3 de los presentes.
- 4) El/la candidato/a elegido/a se propondrá al Pleno para su aprobación, que deberá ratificarse con un consenso igual al descrito en el apartado anterior.

5) Posteriormente, se consensuarán los Estatutos del Defensor del Vecino entre el Consejo Local de Participación Ciudadana, los Grupos Políticos y el propio Defensor del Vecino, debiendo ser después ratificados por el Pleno. Para estos efectos se adjunta como Anexo un borrador de Estatutos con el fin de facilitar esta labor de consenso y que se debe entender únicamente como un material de trabajo con el que iniciar esta fase de diálogo entre los agentes sociales de nuestra localidad.

Cabra, 15 de junio de 2004.- Fdo.: Manuel Carnerero Alguacil.- Fdo.: Miguel Ángel Muñoz Espinar.- Fdo.: José Ortuño Guardado.»

Abierto el debate se producen las intervenciones siguientes:

Sr. Carnerero Alguacil: En primer lugar la moción que presentaron, y que han retirado, el P.P. y del P.A. hablaba del defensor del ciudadano, desde nuestro punto de vista, el hecho de la nomenclatura de cómo se llama esta figura, defensor del vecino viene determinada así porque entendemos que al nombrar al vecino tiene unas connotaciones locales que no tendría si fuese defensor del ciudadano, puesto que el defensor del ciudadano, tendería más hacia una generalidad. Lo importante de la moción, ya digo que no se contradice en absoluto con el informe del Sr. Secretario puesto que éste concluye al final que es posible la creación de la figura del Defensor del Vecino; con lo que no está de acuerdo el informe de Secretaría es con las funciones que puede tener dicho Defensor del Vecino. Yo entiendo, entendemos desde I.U. que lo importante es la voluntad política de crear esa figura del Defensor del Vecino. Esa figura trataría a groso modo, de ser un intermediario entre la Administración Local, exclusivamente local, y los ciudadanos, un intermediario para quejas, reclamaciones y sugerencias. Esa intermediación que sería la que llevara a cabo el Defensor del Vecino entendemos que es necesaria para que todos los ciudadanos tengan la posibilidad de que cuando vean agotadas en la Administración Local la vía de cualquier reclamación, de cualquier queja, pues puedan plantearla a este defensor que a su vez la trasladará a los órganos oportunos pero siempre dentro de lo que es las competencias de la Administración Local. Y esta figura que no es ninguna entelequia, la figura del Defensor del Vecino, puesto que incluso la Ley de Modernización del Gobierno Local ya contempla en su art. 132 la existencia de una Comisión para sugerencias y reclamaciones en las localidades y ciudades de más de 175.000 habitantes o que sean capital de provincia. Esta Comisión que se crea por ley, tiene unas funciones que aparecen como las propias de un Defensor del vecino. Es decir, tácitamente, se reconoce la existencia de la figura del Defensor del vecino, y estamos hablando de tácitamente pero podemos hablar de expresamente es decir, que existe esta figura en la realidad, y esta figura existe en sitios como Totana en Murcia, como Gijón, como Valladolid, como la Coruña o Granada, o Vitoria, o Calpiá, todos estos sitios que yo estoy comentando no son entelequia, hipótesis de trabajo, sino que son realidades, y realidades que funcionan, que tienen un funcionamiento en la práctica de ayuda, de servicio a los ciudadanos. En este aspecto es en el que nosotros planteamos la moción, como figura que pueda ayudar, que pueda hacer de intermediario entre los vecinos y la Administración Local. Y en ese sentido independientemente de los Estatutos. Se puede estar o no estar de acuerdo con los Estatutos que se plantean en la moción. Yo los he recogido de varios estatutos que están en vigor ahora mismo en distintas localidades, pero ese no es ni mucho menos el dilema que nosotros planteamos en la moción presentada para la creación de la figura del Defensor del Vecino. No son los estatutos, es la figura del Defensor del Vecino. Nosotros planteamos que esos estatutos se deben debatir evidentemente después. Lo que tenemos que hacer es establecer las funciones de

este Defensor del Vecino mediante consenso, porque creemos que se tiene que hacer desde el consenso y se tiene que hacer desde la participación. En algunos estatutos que he visto en algunos sitios hay una designación directa por parte del Alcalde, nosotros creemos que no tiene que ser así sino que tiene que partir desde la base, es decir, desde las Asociaciones, desde el Consejo de Participación Ciudadana, de ahí es donde tiene que partir la posibilidad de elección o la propuesta de Defensor del Vecino. Entendemos que tiene que ser desde el mayor consenso posible en el caso de que se cree esta figura; por eso creemos que lo más lógico es que se haga a partir del Consejo Local de Participación Ciudadana donde se aprobaría con una amplia mayoría, que después debería ser ratificada por el Pleno. Pero vuelvo a reiterar que lo importante de esta figura es crear, pensar si es necesaria o no es necesaria en nuestros Ayuntamientos. Si entendemos que es necesaria los estatutos lógicamente, después se desarrollarían dentro de ese consenso que he comentado y basado en la participación ciudadana. Por eso nosotros planteamos, creemos que es necesario y que puede ser beneficioso para los vecinos de Cabra esa figura del Defensor del Vecino, que vuelvo a decir es una figura que existe en muchas localidades, que existe en localidades como Totana que es un pueblo con 21 Concejales, es un pueblo donde gobierna con mayoría absoluta el P.P. y es un pueblo donde funciona, y funciona muy bien el Defensor del Vecino. Yo tengo por aquí un informe del Defensor del Vecino de Totana, donde habla de las quejas que se han tramitado, de la resolución que se les ha dado a esas quejas y evidentemente ha habido ciudadanos, ha habido vecinos que se han beneficiado de esa figura del Defensor del Vecino. Por eso pedimos el apoyo de la Corporación a la creación de esta figura.

Sra. Ostos Moreno: Decir simplemente para información también de los ciudadanos, que el P.P. con el P.A. presentó también en agosto una moción sobre este tema, nosotros hablábamos del Defensor del Ciudadano como ha dicho el Portavoz de I.U., y que ahora la hemos retirado precisamente porque durante este tiempo los Servicios Jurídicos del Ayuntamiento, en concreto nuestro Secretario, ha estado estudiando el tema para ver si era posible esa figura y según su informe nosotros hemos creído que no era posible, entre otras cosas se quedó claro que una de las cosas de las que se hablaba y que se habla también en la moción de I.U. que gozará de inviolabilidad por las opiniones o actos que realice dentro de la legalidad en el ejercicio de las competencias propias de su cargo, pues no se puede hacer, porque nosotros no tenemos capacidad normativa para ello. Por otro lado, después de haber estado estudiando esta figura y los inconvenientes que tenía, la verdad es que los ciudadanos si no existe esta figura pues tampoco se van a quedar sin falta de intermediarios, como hablaba el Portavoz de I.U. porque hablaba que esta figura puede tener dos fases una que es por ejemplo ser intermediario entre los ciudadanos y la Administración Local y otra de asesoramiento. Como asesoramiento tenemos ahora mismo en el Ayuntamiento, el asesor jurídico de la Casa de la Juventud, tenemos también asesora jurídica dentro del Programa de Mujer Open, y tenemos también la oficina del Consumidor que también asesora en todos los aspectos al ciudadano. Además estamos adscritos por un convenio al Defensor Provincial y desde luego también está la Figura del Defensor del Pueblo Andaluz, que ya nos ha hecho varias consultas a los Delegados de esta Corporación a los cuales hemos contestado, que por cierto se nos ha vuelto a contestar por parte de él agradeciéndonos la gestión y dándonos la enhorabuena por las actuaciones efectuadas sobre las quejas que había tenido y después también creemos que los concejales evidentemente representamos a los vecinos, también tenemos que servir de intermediarios, da igual la ideología política que tenga cada uno; nosotros estamos aquí representando a todos los vecinos y también vamos a defenderlos y por supuesto

también tenemos las figuras importantes como es el Consejo de Participación Ciudadana, y el Consejo Económico y Social, y por otro lado todas las Asociaciones de vecinos que pueden reclamarnos a cualquiera de los Concejales sea del equipo de gobierno o de la oposición, todas aquellas quejas o sugerencias o iniciativas que tengan y nosotros las trasladaremos si de asesoramiento se trata, a los equipos jurídicos que hemos dicho o bien a esos asesores que tenemos y si es como intermediario desde luego por parte del P.P. va a tener siempre las puertas abiertas cualquier ciudadano de cualquier ideología para interceder por él en cualquier problema que tengan en este Ayuntamiento. Por tanto nosotros hemos renunciado a nuestra moción porque creemos que esa figura en base al estudio que ha hecho el servicio jurídico del Ayuntamiento no es posible, y por tanto vamos a votar en contra también de la moción de I.U., sin menospreciar el esfuerzo que ha hecho para que se cree esta figura lo mismo que lo ha hecho el P.P. y el P.A. en su momento, pero creemos que lo más conveniente para no incurrir en ilegalidades renunciar a ello.

Sra. Villatoro Carnerero: Por el P.S.O.E. y como ya dijimos en la propia Comisión Informativa esta es una figura que depende de la voluntad política que tenga el equipo de gobierno y a mí me sorprende mucho porque además nos encontramos ante un reglamento escrito a mano por un Concejala del P.A. donde se hablaba de la creación de una oficina y ahora hay un paso atrás. De cualquier manera el P.S.O.E. y por eso también cuando gobierna en diputación en el año 96, crea varios instrumentos de Participación Ciudadana, somos conscientes, se han cumplido 25 años de nuestra constitución y hemos pasado del estadio de la democracia representativa a lo que debe ser una democracia participativa, estamos totalmente de acuerdo en que se creen cauces de participación ciudadana, todos aquellos que sean necesarios. Evidentemente yo me imagino que aquí cualquier Concejala o Concejala que se precie lo que hace es escuchar a los ciudadanos, estar a su lado, intentar resolver sus problemas porque para eso el pueblo nos elige y para eso yo creo que estamos a disposición como tiene que ser siempre, del pueblo. Pero yo creo que supone un avance más en un modelo novedoso de participación ciudadana la creación de la figura o del defensor del vecino o del asesor del vecino lo que pasa es que yo le quería decir al Sr. Carnerero que curiosamente en Ayuntamientos de I.U. no está el Defensor del Vecino, no está el Asesor del Ciudadano en el Ayuntamiento de Córdoba, por ejemplo, y me parece que si damos ese paso es importante. De cualquier manera el P.S.O.E. va a estar de acuerdo, pero también de acuerdo con condiciones, porque no somos partidarios en ningún momento de teledirigir el movimiento ciudadano, y por eso ya adelantábamos en la sesión de la Comisión Informativa que debe ser una persona con determinada formación que conozca evidentemente lo que es, el funcionamiento de una institución local es el Ayuntamiento, en este caso el Ayuntamiento de Cabra. Evidentemente es un mediador, es una figura con carácter de asesoramiento hacia los vecinos para que sepan donde pueden realizar cualquier consulta o resolver cualquier duda y por eso íbamos más adelante, porque desde el P.S.O.E. estimamos que lo lógico sería que si creamos una figura le demos la dignidad propia como para que tuviera una oficina y que tuviera un personal que realmente le sirviera de apoyo para realizar esas consultas porque lo que no vamos a tener es un Defensor del Vecino fuera del Ayuntamiento, donde nadie sepa donde consultar un Defensor o una Defensora del vecino porque que podría ser también en este caso una mujer. Desde luego, estamos de acuerdo con la moción si I.U. admite además que sea una persona con un perfil que determinásemos entre todos, y que conozca, como digo, la Administración Municipal. Estaríamos de acuerdo con eso y me gustaría saber si el equipo de gobierno también está en la disposición de ofertar esos medios técnicos

para una mejor atención a lo que son los problemas de los vecinos, de las vecinas, de los ciudadanos y ciudadanas egabrenses. A favor.

Sr. Ariza Campos: Decir que el P.A. en su programa electoral contemplaba la creación del Defensor del Ciudadano y para dar cumplimiento a esta propuesta, a este compromiso con fecha 1 de agosto de 2003, se registró una moción conjunta con el P.P. para la creación de la figura del Defensor del Ciudadano. De igual forma I.U. presentó una moción instando a la creación de dicha figura en el término, o con los términos de Defensor del Vecino. El Secretario del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra ha emitido un informe sobre este tema, con una argumentación muy clara y muy precisa. Del informe me gustaría entresacar una serie de anotaciones, y dice el Secretario así: «en la legislación local no existe referencia alguna a la posible creación de esta institución en el ámbito local...», dice también: «...falta de cobertura legal, que no puede ser suplida por norma estatal o autonómica...». Otro razonamiento dice así: «basta analizar las competencias del Defensor del Pueblo, para convencerse de que no hay posibilidades de la creación por las entidades locales...», Entendemos por tanto que el Ayuntamiento no puede legitimar al Defensor del Ciudadano, tal cual se pide en la moción para las competencias atribuidas y mencionadas, dice también que: «...no podría en ningún caso considerarse como órgano complementario al Ayuntamiento. La creación de la figura del Defensor del Ciudadano no es viable...». Son argumentos que utiliza el Secretario del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra y ante estos razonamientos el P.A. decide retirar su moción y no apoyar la moción de I.U. en base al informe jurídico emitido al efecto. Y con referencia los comentarios que aquí se han tenido la oportunidad de verter, la Sra. Villatoro quiere conocer la posición del equipo de gobierno de dotar de medios la figura que aquí se acuerde. Sra. Villatoro, el gobierno cumplirá con el acuerdo plenario que aquí se adopte, que aquí se apoye, si aquí se apoya la creación de la Figura del Defensor del Ciudadano del Vecino, el equipo de gobierno lo dotará en virtud a sus posibilidades, téngalo usted por seguro. Fíjese que en mociones como por ejemplo la revisión del catastro, la revisión catastral que fue apoyada en contra del equipo de gobierno votada por ejemplo por usted, pues se ha puesto en marcha con todas sus consecuencias, y esta perfectamente llevándose a cabo. En ese sentido entiendo que lo que hay que hacer es pronunciarse respecto a la moción. Y no hemos dado un paso atrás, hemos sido coherentes con un informe jurídico que nos dice lo que acabo de mencionar y ante ello y sabiendo que en Cabra está garantizada la participación ciudadana por diferentes cauces que aquí se han hablado y que todos conocemos, no sólo cauces de este Ayuntamiento no sólo cauces administrativos y jurídicos incluso de otras Administraciones, sino la propia sociedad ya ha argumentado una serie de vehículos para esa participación ciudadana que es destacada. En ese sentido por tanto retiramos nuestra moción y no apoyamos la propuesta de I.U.

Sr. Carnerero Alguacil: Bien, la argumentación por parte del P.P. y del P.A. para no votar a favor de la moción e incluso para retirar la suya propia se basa en el informe del Secretario. Bueno yo lo respeto absolutamente, incluso comparto el informe del Secretario, pero habría que hacer una matización, en primer lugar el Sr. Secretario no dice que no sea posible la figura del Defensor del Vecino. Voy a leer el último párrafo: «...distinto sería si...», es que quiero puntualizar que en lo que se basa el Sr. Secretario en los estatutos y en alguna puntualización que venga en la moción. Los Estatutos vuelvo a decir que simplemente se incluyen en la moción como material de trabajo, en ningún momento son dogma ni mucho menos, en absoluto, lo que se pretende es que esos Estatutos, esas funciones que después desarrollaría el Defensor del

Vecino se fija desde el consenso político y del consenso social, evidentemente las funciones las marcaríamos nosotros, y aquí el Sr. Secretario dice en su último párrafo: «... distinto sería si la función del Defensor del Ciudadano, se configura como la prestación de un servicio de asesoramiento, información, atención y de ayuda a los ciudadanos en sus relaciones con la Administración Municipal en las actuaciones de carácter administrativo...», es decir, de esto lo que podemos desprender es que sí es posible la figura del Defensor del Vecino o del Ciudadano, como queramos llamar dentro de estas perspectivas que marca el Sr. Secretario del Ayuntamiento y esas perspectivas las marcamos nosotros, esas perspectivas las podemos nosotros marcar evidentemente y esos parámetros a la hora de determinar las funciones, se habla por parte del P.P. de inviolabilidad, bueno pues se quita lo de la inviolabilidad, no hay ningún tipo de problema vuelvo a decir, y me reitero y me repito que estamos absolutamente abiertos, y no solo que estamos abiertos sino que los estatutos o cualquier tipo de modificación que haya que hacer, se hace, no sólo se hace sino que se plantearía de manera consensuada. Yo quisiera decirle al P.P. que si aquí es ilegal y no quieren hacer ilegalidades, lo están haciendo por ejemplo en Totana donde tienen mayoría absoluta o por ejemplo en el Ayuntamiento de San Sebastián donde la Portavoz del P.P. en el Ayuntamiento de San Sebastián propone la figura del defensor del vecino para tramitar las quejas de la ciudadanía, es decir el argumentario que yo he planteado en la moción nuestra. Evidentemente si allí es legal, si en Totana es legal, es legal en un sitio y en otro y más que legal es práctico, posiblemente haya un vacío legal en este sentido. Pero, como comentaba antes la Federación Española de Municipios y Provincias habla de esta figura a raíz de la Ley de grandes ciudades y dice que la Comisión de quejas y sugerencias, que se debe de crear por Ley en los Ayuntamientos de más de 175.000 habitantes, en cuanto a su definición y funciones aparece como la propia de un Defensor del Vecino, es decir expresamente habla de la existencia de esta figura. Posiblemente en la legislación local como tal no aparezca esta figura pero eso no quiere decir que no pueda existir. Posiblemente haya un vacío legal y la sociedad vaya por delante de la normativa. Pero en base a la posición de la Federación Española de Municipios y Provincias vuelvo a reiterar la posibilidad de crear la figura del Defensor del Vecino. La Federación reitera lo que dice el Secretario en el último apartado de su informe y plantea esta posibilidad de la figura del Defensor del Vecino como algo que se lleva a la práctica y que de hecho se está llevando a la práctica y se está llevando en grandes Ayuntamientos, que me imagino que tendrán grandes asesores jurídicos, como es el asesor jurídico del Ayuntamiento de Cabra. Tenemos el Ayuntamiento de Vitoria, de Granada, el Ayuntamiento de Gijón, el Ayuntamiento de Totana, de Ubrique, hay muchos sitios, cada vez más. Y lo que no podemos entender desde I.U. es que esa figura, que la plantea el P.A. en su programa, que entendemos también que el Informe del Sr. Secretario en ningún momento anula la posibilidad de la creación de esa figura del Defensor del Vecino, pues parece ilógico que desde el Ayuntamiento de Cabra no estemos dando un paso para ser pioneros en la Participación Ciudadana y sobre todo para ser pioneros en la posibilidad de la Defensa de los Derechos de los Vecinos. Por eso volvemos a repetirnos en la necesidad de la creación de la figura del Defensor del Vecino, de lo que la Sra. Portavoz del P.S.O.E ha dicho del perfil del candidato, lógicamente pues sería el que todos decidiéramos y sobre todo, no nosotros, sino el Consejo Local de Participación Ciudadana y todas las Asociaciones, todo lo que sería el conjunto de la sociedad en general. Nuestra idea es, simple y llanamente, que nazca del consenso social, si es que nace, que me parece a mí que no va a ser posible, que nazca del Consenso Social y que nazca acomodado a la legalidad, amoldado a las necesidades de Cabra. Vuelvo a reiterar la petición de I.U. de que se cree esta figura porque creo que

puede ser buena para los intereses de los egabrenses como ha sido buena en otros sitios donde se ha puesto en marcha y reiterar la petición de que aprueben esta moción.

Sra. Ostos Moreno: Sí, responderle tanto al P.S.O.E. como a I.U. Por un lado decirle a la Portavoz del P.S.O.E. que cuando usted habla de un paso atrás en la retirada de nuestra moción, decirle que eso no es así porque nosotros si tenemos la voluntad de que esto se pueda crear cuando sea posible, pues como ha dicho el Portavoz de I.U., ahora mismo existe un vacío legal, si en el futuro por cualquier cuestión vemos que se puede hacer legalmente estos grupos políticos que actualmente conforman el equipo de Gobierno de Cabra, tienen voluntad de crearlo, pero desde luego hasta que no tengamos la seguridad nosotros no nos queremos aprovechar de ningún vacío legal para crearlo. Decirle también y me ofrezco porque soy representante del Ayuntamiento en la Federación Española de Municipios y Provincias para llevar este tema y que ese vacío legal deje de existir porque estoy precisamente en la Comisión que trata estos temas, que es en la de Relaciones Humanas y la de la Función Pública. Por otro lado decir que precisamente cuando hablada la Portavoz Socialista de que los ciudadanos no saben como ponerse en contacto con estos asesores de los que yo antes hablaba para que orienten a los ciudadanos y los ayuden además si no quieren venir directamente a los políticos que en su derecho está el ir a los funcionarios, decirle que es muy fácil, solo tienen que ir a la Casa de la Juventud y preguntar por el Asesor Jurídico o bien ir al Patronato de Bienestar Social y preguntar por la Asesora del Programa de la Mujer, del Programa Open o a la Oficina del Consumidor que también esta en el mismo Patronato, por lo tanto es muy fácil que los ciudadanos se puedan acercar a ese asesoramiento. Decir también que el P.P. desde luego no se niega ni como Partido ni en sus convicciones ni como Ayuntamiento de Cabra, sino que queremos que esto sea de una forma transparente, y decirle también a la Portavoz Socialista que es muy fácil votar a favor siempre y cuando no gobierna, aquí en la provincia de Córdoba tienen ustedes muchos municipios, muchísimos gobernados por el Partido Socialista y ninguno da la casualidad que tiene esta figura, por tanto a ver si le explica usted también a los Alcaldes de la Provincia de su partido, lo buena que es esta figura y la promociona usted porque si es que depende de la voluntad política, los Alcaldes de su partido no están teniendo ninguna voluntad política de ser pioneros en este tema. Decirle también que evidentemente los informes que hagan por parte de esta persona tendrían que ser informes de asesoramiento y de orientación, para nada vinculantes para la Administración, como si que lo es el del Defensor del Pueblo Andaluz o del Defensor del Pueblo Español que si que son vinculantes a los cuales hemos tenido que responder a sus cuestiones porque son vinculantes, simplemente sería un trámite de intermediario que como he dicho ahora mismo se puede llevar. Si en el futuro ese vacío legal deja de estar y nosotros desde aquí le quiero decir al Portavoz de I.U. que nos respete en nuestra decisión que para nosotros la orientación legal más importante es la que nos de los servicios jurídicos de nuestro Ayuntamiento y los servicios jurídicos de nuestro Ayuntamiento en ese informe nosotros entendemos que tal y como está la figura planteada no sólo en los estatutos como usted dice, sino también en su moción, porque la inviolabilidad viene en la moción, pues lo mismo que está planteado creemos basándonos en el informe que no es posible tal cual, y si vemos que en el futuro ese vacío legal del que usted habla se puede dejar más claro porque la fe nos oriente o porque surja algún tipo de legislación que lo aclare, desde luego, yo creo que es voluntad del P.A. como de hecho es voluntad del P.P crear esta figura porque sino no hubiéramos presentado esa moción en su momento. Por tanto decir que nosotros no estamos en contra de esta figura, es que vemos que todavía, según nuestro

asesoramiento, no es posible; en cuando esté clara la situación, voluntad política de crear esta figura si que habrá, y desde luego no será y me voy a adelantar a la Portavoz del P.S.O.E. que en la Diputación creó esta figura y nombraron a un funcionario que estaría muy preparado, pero era un funcionario, que es lo primero que dice I.U. en su moción que no debe de ser, no tiene que estar vinculado a ningún partido político pero por supuesto no ser trabajador de un Ayuntamiento, porque entonces no tiene esa libertad o esa autonomía que debe de tener. Por tanto ese es el modelo de defensor del ciudadano que ha hecho del P.S.O.E. nombrar un funcionario a dedo para que sea el Defensor, nada más.

Sra. Villatoro Carnerero: El funcionario a dedo de la Diputación se llama Carmelo Casaño, una persona de reconocido prestigio y se nombra por acuerdo de todos los grupos políticos, entre ellos el P.P. y a propuesta del P.P. en la Diputación de Córdoba porque para eso había sido parlamentario por la U.C.D. Yo creí que la Sra. Ostos iba a argumentar su voto en contra de la moción y lo único que ha hecho es justificar que el P.A. la llevaba en su programa electoral y hoy dice que no, también lo podría haber consultado antes de ponerlo en un programa electoral porque luego pasa lo que pasa, que engañamos a los ciudadanos y hoy queremos vestir y marear la perdiz de tal manera, diciendo y echándole la culpa al Secretario que ha hecho un informe y no es posible. Ante esto, dos preguntas, la Ley de Bases de Régimen Local me imagino yo que será la misma para todos los Ayuntamientos del Estado Español, ¿o no Secretario? ¿será la misma para las Instituciones Locales?, los Ayuntamientos tendrán una Ley que es la Ley de Bases de Régimen Local que es lo que viene ahí, que será lo mismo. Aquí la moción deja claro y el informe del Secretario, deja claro que evidentemente los informes que haga un asesor o un defensor del vecino o vecina resulta que no tendrá carácter vinculante y solamente tendrá carácter consultivo, me parece que el escrito del Secretario va en esa dirección ¿o nó? Me parece que sí. También podríamos decir que por ejemplo el Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramanet tiene un Defensor del vecino, que curiosamente es un paisano nuestro, un egabrense. Por tanto yo creo que decir ahora que vamos a ir a la técnica de la Open, a llevarle un problema que un vecino tenga en su calle, me parece una barbaridad, porque ese es un programa específico de empleo para mujeres, financiado por el Instituto Andaluz de la Mujer, o sea no mareemos y me parece que algunos de los que estamos aquí sentados casi no podríamos ser defensores porque no conocemos por donde va la historia. Yo lo he dicho en nombre de mi grupo, del grupo socialista, esto se crea si hay voluntad y no es nadie a dedo, porque a dedo no se nombra a nadie en democracia, nombra con el consenso y con el diálogo de todos los grupos políticos, a nadie se le nombra a dedo en democracia, no se nombra con el consenso que es lo que yo creo y sobreentendiendo de la moción de I.U., queremos facilitar a los vecinos un cauce para, a lo mejor vienen aquí muchas veces y se encuentran puertas de Concejales que tenían que estar ahí, cerradas, a lo mejor ocurre eso y están en otras actividades, y yo creo que si tuviéramos esa figura de esa persona que fuese intermediaria para defender los intereses de los vecinos y de las vecinas me parece que no es ningún disparate y cobertura jurídica tiene la que le permite la Ley de Bases de Régimen Local, la misma, la que tienen estos Ayuntamientos, la misma. Y de todas maneras los grupos que quieran tenerlo en los Ayuntamientos donde están gobernando los socialistas pues que lo propongan también, que lo propongan si quieren en este caso no he sido yo la que lo ha propuesto si bien es verdad que fue un gobierno socialista en la Diputación de Córdoba quien creó la figura del Asesor del Ciudadano, que evidentemente pues todos lo sabemos, si os lo dije también el otro día en la Comisión Informativa, no tiene potestad administrativa ninguna y se crearía como un

órgano de participación pero a nivel consultivo, porque las Administraciones Locales no tienen capacidad para legislar y por eso los únicos que tienen potestad es el Defensor del Pueblo Español o el Defensor del Pueblo Andaluz. De cualquier manera me parece que bueno, nos queda por lo menos el derecho de habernos expresado y de ver que nuevamente el P.A. no cumple con las promesas electorales que plantea su programa aunque quieran decir y echarle la culpa ahora al Secretario de esta Corporación, que para mí ha hecho un informe bastante completo y en la línea de cómo se debía hacer. A favor de la moción.

Sr. Ariza Campos: El informe jurídico es totalmente determinante para el análisis en este caso y para el análisis de la figura del Defensor del Vecino, del Defensor del Pueblo o del Defensor del ciudadano. La moción que se presenta, y dice que retiraba ese término, se habla de inviolabilidad, se habla y se retira pero se habla también y se ve en su moción, en la moción de I.U. que es un trasunto, es un traslado totalmente o prácticamente calcado de lo que puede ser la figura del Defensor del Pueblo a nivel autonómico y del Defensor del Pueblo a nivel estatal. Estas figuras tienen una cobertura legal que no existe en absoluto en la figura del Defensor del Vecino, por lo que no se le puede dar, no se puede crear, no se puede argumentar, porque usted habla en su moción de un defensor, no de un asesor del vecino, y tal cual esa propuesta que usted hace, el Secretario informa de esa propuesta que usted hace, porque si usted hubiese pedido un Asesor del Vecino con toda seguridad el Secretario pues hubiera dicho que es viable y que podemos crearlo perfectamente, es más en Cabra hay asesores del vecino no sólo en el programa que acaba de mencionar la Sra. Villatoro, hay asesores diferentes, en diferentes Delegaciones, se ha hablado aquí de Juventud, se ha hablado de Fomento, se ha hablado de Bienestar Social, son Asesores que están ayudando al vecino no sólo en sus relaciones con otras Administraciones, sino incluso con las nuestras por supuesto o incluso en temas privados. Y además si tuviésemos que hablar de la creación de un asesor general, pues entonces tendríamos incluso que ver la conveniencia o no de creación de una oficina de asesoramiento general, con toda seguridad y aquí se ha hablado supondría un gasto que en este momento no sabemos si tenemos porque configurarlo. La Federación de Municipios pide más recursos también para los municipios para crear todo este tipo de servicios, pero no es igual, y no podemos pretender mediante la palabra decir que es igual la figura de un Defensor del Ciudadano a la figura de un Asesor del Ciudadano. El Defensor del Ciudadano se encarga de asesorar y de la defensa de los ciudadanos y el Asesor simplemente se encarga, la palabra lo dice, de brindar asesoramiento. El defensor del Ciudadano o del Vecino tiene unas competencias mucho mayores, iguales que las tienen el del pueblo de Andalucía o el del Estado, pero eso sí con una legislación detrás, y ante el informe jurídico de los servicios de nuestro Ayuntamiento pues sinceramente no cabe voluntad política, cabe simplemente pronunciarse sobre la moción, sobre lo que dice la moción. En Cabra está garantizada el asesoramiento y la participación ciudadana, no sólo con todos y cada uno de los Concejales que aquí nos sentamos, sino con el Consejo Económico y Social, con el Consejo de Participación, con los Patronatos, con los diversos órganos de asesoramiento que tenemos en nuestra ciudad. La Sra. Villatoro dice, utiliza la palabra lamentable, que tiene que venir a crispar el ambiente de este Pleno de mentir, mienten los Andalucistas, es curioso, mire, ustedes ponen tantas cosas en sus programas electorales que no cumplen, legislatura tras legislatura, que no sabemos quien engaña más a los ciudadanos, si nosotros o ustedes. ¿Ustedes no han engañado con la autovía, ustedes no engañan con la deuda histórica para Andalucía?, con eso no engañan, ahora está allí Zapatero y ya no se engaña con eso, ahora hay que callarse y los millones y los

millones que se han dejado de traer para Andalucía porque ustedes se callan, Sra. Villatoro usted no engaña, con el hospital, estamos a la cola de todo el mundo, a la cola de la cola, usted con eso no engaña a los ciudadanos, en campaña electoral muchos planes, muchos millones para el Hospital, pero mire usted sigue la cola donde está, y hacen falta muchos meses para que nos vean en el Hospital Infanta Margarita por su culpa, por la culpa de la mala planificación que tiene la Administración Socialista en la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, con eso ustedes no engañan, mire usted, pues mire usted nosotros no engañamos, nosotros proponemos a los ciudadanos, y ahora si hemos tenido un cambio de posición lo explicamos y está basado en un informe jurídico. A ver Sra. Villatoro que informe jurídico le dice a usted que siga sin apoyar el tema del Hospital, que siga sin apoyar la deuda histórica, dígame usted el informe jurídico, eso si es voluntad política hacia los ciudadanos, hacia Andalucía, hacia Córdoba y hacia Cabra. Ahí hay un informe jurídico que no hay quien se lo salte. El problema de las calles, dice, ahora hay un vecino que tiene un problema en la calle y va al Asesor, al Defensor del Ciudadano va a ir, no señora, el vecino que tiene un problema en sus calles viene a los Concejales o viene a los Servicios de este Ayuntamiento o pone un escrito, o llama a un teléfono que se ha habilitado al efecto para esas averías ¿Usted cree que un vecino que tenga un problema en su calle va a ir a un asesor, al Defensor del Vecino?. En Diputación no está creada la figura del Defensor del Vecino ni del Defensor del Ciudadano, usted lo sabe. Usted en la Comisión Informativa dijo con sus palabras, que no hay cobertura legal y que usted tenía conocimiento de ello, cosa distinta es la creación de un Asesor del Ciudadano que sí lo hay en Diputación y que es el Sr. que usted acaba de mencionar. En ese sentido creo que todos debemos de tener muy claro, que la postura del P.A. no es un paso hacia atrás, ojalá haya propuesta, haya legislación para dar cobertura a esta figura en el término de esta legislatura, con toda seguridad seríamos todos capaces de ponernos de acuerdo en una moción conjunta al efecto para que las ciudades, una ciudad como Cabra de veinte pico mil habitantes tenga la oportunidad de tener un Defensor del Vecino o del Ciudadano como el que se propone, pero con cobertura legal no una figura ahí que no tenga la oportunidad de un reconocimiento ni de este Pleno en sus acciones ni de cualquier otro órgano ni de la Fiscalía, ni de los Jueces, ni de cualquier otra Administración, porque no tiene vinculación ninguna a una figura legal, el informe es completo y el informe es decidido sobre la figura del Defensor del Vecino o del Ciudadano y en este sentido de acuerdo con el informe, votamos en contra.

Sr. Carnerero Alguacil: Yo vuelvo a alabar el informe del Sr. Secretario. Evidentemente no es un Asesor lo que se pide, es un Defensor del Vecino, función que tiene el Defensor del Vecino: tramitar quejas, reclamaciones y sugerencias por parte de los vecinos. Esa figura que existe en la práctica en muchos sitios, esa figura, simplemente se trata de darle la cobertura legal, porque es una figura que no tiene nada que ver con el Defensor del Pueblo ni nada. Ustedes se pueden hacer cualquier tipo de hipótesis sobre las funciones que puede tener, pero lo único que se trata es no de reproducir esquemas de ningún sitio sino simplemente de buscar nosotros las funciones que pueda tener una vez que creamos que pueda existir esa figura, funciones que tengan cobertura legal, y evidentemente en otro sitio existe esa figura y si esa figura en otros sitios el asesor jurídico del Ayuntamiento hubiese visto que no es posible legalmente hacerlo, pues la verdad yo entiendo o creo que estaría cometiendo prevaricación si lo hubiese hecho sin ningún tipo de advertencia legal sobre la no idoneidad legal de esa figura, y estamos hablando de Ayuntamientos grandes, estamos hablando de Ayuntamientos de grandes capitales los cuales no se puede permitir el lujo de ir en

contra de la normativa, es más, ¿es necesario la tramitación de esas quejas, de esas reclamaciones y de esas sugerencias?, pues seguramente sí porque si no, no tendría sentido que así lo plantease la Ley de Modernización del Gobierno Local, porque el hecho de plantear una comisión especial para tratar las quejas, las sugerencias y las reclamaciones de los vecinos, tal y como viene planteada en su art. 132, vuelvo a decir, si no, no hubiese planteado si no existiese esa demanda social, y esa necesidad social, así lo plantea la Ley de Modernización, y así reproduce los esquemas que en la práctica se está llevando a cabo con el Defensor del Vecino, por eso vuelvo a repetir, que nosotros creemos que la figura del Defensor del Vecino se puede hacer, evidentemente no contradice para nada el informe que hemos comentado anteriormente, se le puede buscar la cobertura legal que se quiera como se ha hecho en cualquier sitio, como se ha hecho en todos los sitios donde se ha puesto de manifiesto, es una figura que contempla la Federación Española de Municipios y provincias si quieren tácitamente pero la contempla y entendemos que el hecho de no llevarla a cabo no depende de un informe de una manera u otra, de la lectura que se haga de un informe, sino de la necesidad y de la voluntad de llevar a cabo una determinada gestión y hacer un Defensor del Vecino implica gestión, implica participación y al fin y al cabo para el que está mandando posiblemente implica complicación, y yo lo que entiendo que lo que se ha intentado evitar es la complicación, el que no se le complique más la existencia al equipo de gobierno.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, como Alcalde si voy a cerrar esta moción porque se han vertido aquí algunas acusaciones en el sentido de que le echamos la culpa al Secretario. Los Partidos políticos podremos estar o no podremos estar de acuerdo con los informes de los técnicos, y nunca echarle la culpa y ni el P.P., ni el P.A. le echa la culpa al Secretario del informe que ha hecho él libremente y que nosotros libremente aceptamos Sr. Carnerero, yo estoy aquí para defender al ciudadano y a la ciudadana de Cabra, igual que todos los Concejales que estamos aquí, pienso y creo, porque para eso estamos trabajando en este pueblo y para eso nos presentamos a unas elecciones, independientemente de las Asociaciones de los Vecinos que vienen con las quejas, con las reclamaciones, con las sugerencias y con las ideas que tienen para nuestro pueblo, igual que el Consejo de Participación Ciudadana donde se cogen todas las quejas, todas las sugerencias, todas las reclamaciones también a través del Presidente; tenemos el Consejo Económico y Social y no le quepa la menor duda que el Alcalde y los Concejales creo y estoy seguro, incluida la oposición, estamos aquí para defender a nuestro pueblo, y nuestro pueblo son nombres y apellidos de todos los ciudadanos, y a partir de ahí, lo demás ya vendrá.

Acto seguido se vota la moción con el resultado siguiente: diez votos a favor de los Grupos P.S.O.E. e I.U.L.V.-C.A. y once votos en contra de los Grupos P.A. y P.P., quedando en consecuencia desestimada la moción del Grupo Municipal I.U.L.V.-C.A. relativa a la creación de la figura del Defensor del Vecino.

11º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IU-LV-CA REFERENTE A LA CAMPAÑAS ELECTORALES EN NUESTRA LOCALIDAD.- En relación con este asunto, la Comisión de Gobernación y Hacienda se ha manifestado como sigue:

«4º. **MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IU-LV-CA REFERENTE A LA CAMPAÑAS ELECTORALES EN NUESTRA LOCALIDAD.**- Se dio cuenta de la moción epigrafiada, del tenor siguiente:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, LOS VERDES-CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA AL AYUNTAMIENTO PLENO REFERENTE A LAS CAMPAÑAS ELECTORALES EN NUESTRA LOCALIDAD.”

Desde Izquierda Unida entendemos que las campañas electorales que preceden a cualquier tipo de comicios deben estar presididas por la transparencia, el respeto y la igualdad de oportunidades. Por ello, creemos que, en razón de preservar los valores antedichos, podría ser muy conveniente establecer de forma conjunta por todos los grupos políticos presentes en la Corporación Municipal egabrense un compromiso escrito donde se reflejasen una serie de medidas encaminadas a conseguir los fines antes señalados.

Así, planteamos al Pleno del Ayuntamiento para su posible aprobación los siguientes puntos, que, obviamente, quedan abiertos a cualquier aportación por parte de los demás grupos municipales, siempre y cuando provengan de un previo consenso.

- 1) Los locales oficiales y lugares públicos de uso gratuito para la celebración de actos en campaña electoral serán determinados por una comisión formada por, al menos, un miembro de cada grupo político presente en nuestro Ayuntamiento. De esta forma, conseguiremos conjugar los deseos e intereses de todos los partidos o coaliciones que se presenten a las elecciones que correspondan.
- 2) De igual forma a la expresada en el apartado anterior se actuará para la reserva de postes o farolas para la colocación de banderolas y de espacios públicos gratuitos para la fijación de carteles, atendiendo, lógicamente al principio de proporcionalidad establecido en la Ley Electoral General.
- 3) Compromiso de no colocar ningún cartel fuera de los lugares específicos destinados para este fin, al igual que en el caso de las banderolas. De este modo, conseguiremos preservar la limpieza de nuestro pueblo que, desgraciadamente, se ve manchado de forma impenitente cada vez que tiene lugar un proceso electoral. Así, fachadas particulares, mobiliario urbano o marquesinas de las paradas de autobuses podrán salir indemnes de estos periodos de febril agitación.
- 4) Compromiso de que en las campañas electorales previas a las elecciones locales existirá, como mínimo, un debate público entre todos los candidatos a la Alcaldía y ofrecido por uno de los medios de comunicación local que tenga mayor audiencia. Entendemos que la celebración de estos debates permite contrastar ideas, reflexiones y propuestas que pueden ser de gran utilidad para los ciudadanos, pues los actos públicos de las distintas agrupaciones políticas presentan una lógica subjetividad que impide al futuro votante hacerse una completa composición de lugar de las distintas alternativas que se le ofrecen.
- 5) Los apartados anteriores, junto con los que se estimen oportunos, serán plasmados en un compromiso escrito y rubricado por los máximos responsables de los distintos partidos políticos o coaliciones existentes en el Ayuntamiento de Cabra, así como por aquellos que sin tener representación municipal quisieran adherirse al mismo y tengan presencia organizada en nuestra localidad.

Cabra, 17 de septiembre de 2004.- Fdo.: Manuel Carnerero Alguacil.- Fdo.: Miguel Ángel Muñoz Espinar.- Fdo.: José Ortuño Guardado.

El Sr. Carnerero Alguacil analiza el contenido de la moción y la informa favorablemente.

La Sra. Ostos Moreno dice que la moción le parece bien y está de acuerdo con ella pero no sabe hasta que punto puede comprometer a un futuro candidato ni a su partido.

El Sr. Carnerero dice que para soslayar la cuestión planteada por la Sra. Ostos no tendría inconveniente en que la moción se votara por puntos.

La Sra. Ostos manifiesta que entonces se pronunciará en el Pleno.

La Sra. Villatoro Carnerero dice que la moción aporta eficacia, transparencia y civismo y que de aceptarse podría convertir a Cabra en paradigma y modelo a seguir por otros municipios. Por tanto su partido no tiene ningún inconveniente en apoyar los distintos puntos de la moción y suscribir los compromisos que sean precisos por lo que suponen de higiene democrática.

El Sr. Rodríguez Alcázar comparte la opinión de la Sra. Villatoro.

Los Sres. Narváez Ceballos, López Valle y Ariza Campos manifiestan que se pronunciarán en el Pleno.»

Abierto el debate tienen lugar las intervenciones siguientes:

Sr. Carnerero Alguacil: La idea de la moción, nace de la necesidad entendemos desde I.U. de fomentar la transparencia, de fomentar la igualdad de oportunidades, de fomentar incluso el respeto, en la Campaña Electoral. En ese sentido los puntos que se plantean serían en primer lugar, punto uno y dos hasta la fecha, es el Alcalde el que determina ante la Junta Electoral de Zona cuales son los locales donde se pueden desarrollar actos públicos, los locales y los espacios públicos, e igualmente también los sitios donde pueden ponerse los carteles, los sitios oficiales para la colocación de carteles, de banderolas y pancartas. Nosotros creemos, y la Ley Electoral General dice en este sentido que son los Ayuntamientos lo que determinarán eso, en ningún momento dicen que sean los Alcaldes. Entendemos que al decir que son los Ayuntamientos, nada impide, todo lo contrario, incluso se puede entender que así debe de ser que tienen que ser todos los Partidos Políticos representados en el Ayuntamiento los que de manera mancomunada determinen cuales son esos locales, cuales son esos sitios más adecuados para la colocación de carteles, de banderolas y demás y para la celebración de los actos públicos. Así conseguiremos una mayor transparencia y conseguiremos también la unificación de los posibles intereses que tengamos todos y de ese consenso creemos que podemos salir todos beneficiados. Igualmente también creemos, y viene así en la Ley Electoral General que cuando hay una Campaña Electoral y aquí yo creo que todos tenemos la culpa y todos tenemos que entonar una «mea culpa» hacemos, convertimos los pueblos, convertimos en nuestro caso a nuestro pueblo, en un verdadero vertedero. Creo que no es necesario en absoluto, que se pueden colocar carteles u otros adminículos de propaganda electoral en sitios que no sean los que previamente hayamos establecido en esa Comisión, esa Comisión que comento en los apartados anteriores, donde se determine, si hay que determinar más sitios oficiales donde pegar carteles, determinemos más sitios oficiales donde pegar carteles, pero

comprometámonos a no poner carteles en sitios que no sean los previamente establecidos, y eso así lo determina la Ley, la Ley Electoral General dice que sólo se pueden pegar carteles en este sentido, solo en los sitios específicamente preparados para ello, y en los sitios comerciales, con previa autorización evidentemente. Por eso y yo creo que todos los que estamos aquí, que todos los partidos políticos, en mayor o menor medida, cuando llega una Campaña Electoral nos enervamos de tal manera que no somos capaces de controlarnos y hacemos como he dicho antes de nuestro pueblo un verdadero sitio inhabitable, tenemos que hacer un propósito de enmienda en este sentido, en primer lugar cumplir con la Ley, que la Ley lo que dice es lo que he comentado anteriormente de que sólo se pueden poner carteles en los sitios que estén previamente establecidos y ese compromiso intentar llevarlo a cabo porque saldrán beneficiados todos los egabrenses, saldrán beneficiados todas las personas de nuestro pueblo, y seremos beneficiados también nosotros como Partidos Políticos y luego hay otro punto que es que nosotros entendemos también que tiene que haber un compromiso por parte de todos los Partidos Políticos para que haya debates públicos, como mínimo un debate público entre los candidatos a las elecciones, estamos hablando evidentemente de las Elecciones Locales, ese compromiso parte de la base de que los actos públicos, que son actos con la propia dinámica demagógica, y que todos utilizamos el que se hace cuando lo que tienes delante son personas prácticamente convencidas, y esa demagogia que se utiliza en los actos públicos carece de sentido cuando existe un debate público entre candidatos, donde si se puede contrastar cuales son de verdad los proyectos que presenta cada cual y de ahí el gran beneficiado es en este caso el pueblo de Cabra, que puede contrastar de manera fehaciente cuales son estos proyectos, estos programas y estas actuaciones, y por último lo que planteamos es que estos compromisos que hemos dicho anteriormente se plasmen por escrito. Estos son los puntos que plantea la moción de I.U., que pedimos que se apoye por parte de todos los grupos aquí presentes, porque entendemos que pueden ayudar de una manera clara a conseguir esa transparencia que decíamos antes, ese respeto hacia nosotros mismos y hacia todo el pueblo de Cabra y por eso planteamos, pedimos el apoyo de todos los grupos presentes en la Corporación.

Sra. Ostos Moreno: Desde el P.P. decir como le manifesté en la Comisión Informativa que los tres Concejales que formamos el grupo municipal del P.P. estamos totalmente de acuerdo con la moción. Evidentemente nosotros creemos que tenemos que ser todos más limpios, más solidarios, no ensuciar cuando llegan unas elecciones a nuestro pueblo, porque por desgracia eso es lo que hacemos todos los grupos políticos, pero por desgracia en el momento que uno se lo salta, los demás se lo saltan porque nadie va a quedar por debajo. Decirle como todos los ciudadanos saben que existe una Ley Electoral que es la que nos marca la proporción de esas banderolas o esos carteles que podemos poner, y sin embargo ahí también tenemos todos que entonar «mea culpa» porque yo he llegado a poner carteles en sitios oficiales y no tener sitio ya, por tanto si yo no tenía sitio, yo tenía una proporción, ¿que hago, los pego encima de los que hay, me voy a otro sitio?, en eso tenemos que ser todos conscientes de que no debe de ser así. Yo lo que dije en la Comisión es que evidentemente esto no es cuestión de los grupos municipales que estamos en este Pleno sino de los Partidos Políticos que existen en nuestra localidad, y esto tenía que trasladarlo, por eso dije que me iba a pronunciar en el pleno, al partido político al que represento, que es el P.P. La Junta Local del P.P. después de haber analizado la moción pues la va a apoyar, la va a apoyar porque está totalmente de acuerdo con la moción, pero quiero dejar muy claro y quiero que conste en acta, que nosotros no sabemos de antemano quien va a ser nuestro próximo candidato

o nuestras próximas listas en cualquier tipo de elección. Por tanto nosotros nos comprometemos los que estamos hoy en la Junta Local del P.P. y los que estamos hoy en el Grupo municipal del P.P. a que esto se cumpla, pero yo en ningún momento puedo ni al candidato ni a nadie imponerlo, yo espero que de su propio modo igual que yo nunca me he negado cuando he sido candidata a ir a un debate y hasta el momento nadie de mi partido se ha negado a ir a ningún debate, que no lo hagan en el futuro, pero evidentemente un acuerdo plenario lo tenemos que cumplir los Concejales que lo estamos votando y esto es un acuerdo plenario cuando se apruebe esta moción. Por tanto decir que yo creo que el punto más importante que es el punto número 5, es que haya ese compromiso escrito pero por los Partidos Políticos, que se llame a los representantes de todos los grupos políticos que se firme y entonces habrá una voluntad política de cumplirlo, y desde luego que una vez que lo firmemos, lo cumplamos; un compromiso hay que cumplirlo me imagino que desde el primer afiliado hasta el último, por tanto tienen que velar todos los grupos políticos de que eso se cumpla. Decir que nosotros evidentemente lo de la Comisión que se cree para decidir los lugares, creemos que es una buena participación democrática y que en los demás, confiamos y esperamos en que los que estén en sucesivas listas y sean sucesivos candidatos quieran cumplirlo. Desde luego los tres Concejales que estamos actualmente en el Grupo Municipal del P.P. y desde la Junta Local, yo puedo trasladarlo aquí, vamos a apoyar esta moción totalmente, sin saber lo que va a pasar en el futuro. Desde luego nuestra intención del P.P. actualmente es que esto se cumpla y esperemos que todos los grupos lo cumplan, con lo cual nos ayudará también a nosotros a poderlo cumplir, nada más.

Sra. Villatoro Carnerero: El P.S.O.E., si me lo permite el Sr. Ariza, si la presidencia lo consiente la vamos a votar a favor porque para eso son las mociones, y cada uno expresa el voto que cree coherente y desde la coherencia pues vota. Yo no estoy aquí para que usted me hable de las listas de espera del Hospital de Cabra, porque por cierto cuando viene la Delegada no es usted el que le pregunta, que pasa con las listas de espera, ni que yo sepa usted va a la Delegación a preguntar por las listas de espera, ni ustedes han hecho ni han movido un dedo por la unidad de Salud Mental, y ya que me tira usted de la lengua, tendré que decirle que fui a Sevilla y en el mes de julio insistí con el Sr. Viceconsejero en Cañete de las Torres, inaugurando el Centro de Salud, sobre la necesidad de traer la Unidad de Salud Mental a Cabra porque para eso me lo encargó el Portavoz del P.A. y me dijo haga usted todo lo posible y por eso lo hice. Si usted quiere también ponemos sobre la mesa las deficiencias de la piscina cubierta de Cabra que van a costar alrededor de 16 millones de pesetas, claro que sí lo ponemos todo, una obra de 300 millones con dineros de los andaluces terminada en 3 años y con problemas para la seguridad de los bañistas y de los propios trabajadores y me parece a mí que eso era responsabilidad de alguien que está ahí, me parece a mí que sí,

Sr. Alcalde: ¿De quien?

Sra. Villatoro Carnerero: De quien fuera o tuviese o tuviera en ese momento la responsabilidad de la Delegación Provincial, tal y como se ha venido manifestando en distintas notas informativas. Esa es la realidad que existe, le guste a usted más o le guste a usted menos. A mi no me importa que usted me diga que hay listas de espera, y yo apoyo al Hospital pues naturalmente que lo apoyo, y ¿sabe usted como lo apoyo? sin hacer demagogia con el Hospital de Cabra, y sintiéndome orgullosa de que tengamos un Hospital como el Hospital de Cabra aquí, con lo cual basta ya de hacer demagogias porque luego ustedes no se preocupan de ir a la Delegación Provincial a ver que pasa

con las listas de espera del Hospital ¿o es que ustedes van? Por tanto y ratificándome en lo que dice la moción y en lo que ya manifestamos, o esta Portavoz manifestó en nombre del Grupo Socialista en la Comisión Informativa, me parece que es una buena iniciativa y además hoy y hablo en nombre de mis compañeros y en nombre de mi partido, porque evidentemente uno no está aquí por casualidad, está porque pertenece a un partido, por cierto el P.S.O.E. con 125 años de historia, algo que también le da coherencia y hablo en nombre de mi grupo y tengo la autoridad moral suficiente para también hablar en nombre de mi Partido para cumplir algo que me parece sería modélico y de hecho hay ayuntamientos que también lo hacen y por eso no habla de un escrito o un compromiso firmado por los distintos responsables, me parece a mí que habla, y cuando hablamos, hablamos de Partidos Políticos, no de las personas que accidentalmente, puedan estar aquí o no estarlo, y el P.S.O.E., y que hoy también le habla su secretaria general, está en disposición de tener la confianza necesaria y el respaldo de todos los compañeros para llevar a cabo esta moción en este sentido y desde luego tampoco se va a negar a ir a ningún debate, lo organice quien lo organice. Me parece que es una manera de poner higiene a la democracia, lo que hablábamos antes, también es una manera de dar participación a la ciudadanía, algo que me parece fundamental en los momentos en los que estamos, por tanto a favor.

Sr. Ariza Campos: Nosotros también estamos a favor de la moción de I.U., estamos de acuerdo con todos sus puntos aun cuando creemos que este no es el ámbito para adoptar acuerdos de esta índole, y que sería mejor prácticamente volver a plantearlos o plantearlos en una precampaña siendo rubricados por los Secretarios, Secretarias, Presidentes o Presidentas de las diferentes formaciones políticas. No haría falta este acuerdo efectivamente Sr. Carnerero si todos cumpliésemos la Ley y todos tuviésemos sentido común que parece que se pierde durante las Campañas. Con respecto al debate que necesita en su moción estamos de acuerdo en celebrarlo, aunque creemos que en todo momento es una decisión personal del candidato de asistir al debate, con las normas que tenga el debate, y con las posibilidades que tenga el debate y no del Partido Político al cual representa, y con respecto a lo que ha dicho la Sra. Villatoro yo creo que casi no hace falta ni comentarlo, dice que si yo le permito que hable, usted se monta unas estrategias mentales, que yo es que no las comprendo, mire usted, que si yo le permito, pero por favor, claro que sí, yo no le tengo que permitir, usted tiene la obligación y el derecho de hablar en este Pleno pero Sra. Villatoro usted lo que hace es crispas este Pleno utilizando palabras y calificativos que son lamentables, lo primero que dice, el P.A. mentira, pues mire usted le tengo que contestar y no es mentira. Y usted, por su talante, mete la crispación que ninguna otra fuerza política ha puesto sobre la mesa, usted sí, en este Pleno y en los anteriores, y tenemos que saltar y tenemos que decirle y tenemos que debatirle. Mire usted, las listas de espera dice que si yo he preguntado, por las listas de espera han preguntado los periodistas, ha preguntado este Alcalde, ha preguntado la Delegada responsable de área y si usted pregunta, pues bien que hace entre otras porque su partido tiene la obligación de gestionar esas listas de espera y no las gestiona. Pues claro que lo pregunta, pero no porque sea usted la salvadora del mundo, sino porque usted está en un partido que tiene la culpa de esas listas de espera, y de que en Cabra estemos como estemos. Vamos a solucionarlo entre todos, pero no vayamos aquí a tirarnos la pelota y a decir que si usted no pregunta, que yo hago que si hago, si es que yo creo que ese no es el camino, no es el camino ni de este Pleno ni de la política, sin embargo es a eso a lo que estamos acostumbrados. No hay otra, las listas de espera no las traslade usted, no tire usted el balón ni la piedra para otro sitio, no le corresponde nada más que al P.S.O.E. que ha estado gobernando la

Consejería de Salud, eso no tiene otra vuelta de hoja, y del Conservatorio ¿se ha interesado usted también? Ya que usted pone sobre la mesa la crispación del Pleno, claro. Esa actitud no es el camino sinceramente, especialmente cuando se está hablando de otro punto totalmente diferente, de una moción de unos compañeros de este pleno, precisamente para hablar de buenas prácticas en política, es curioso. Muchas gracias apoyo la moción.

El Sr. Alcalde considera que el asunto esta suficientemente debatido y dado además que todos los grupos están de acuerdo con la moción no habrá segundo turno de intervenciones, por lo que ruega al portavoz de I.U. que cierre el debate con brevedad.

Sr. Carnerero Alguacil: Simplemente agradecer a todos los Partidos Políticos aquí presentes su voto a favor y quiero matizar que en el punto quinto de la moción cuando dice que los apartados anteriores junto con los que se estimen oportunos serán plasmados en un compromiso escrito y rubricado por los máximos responsables de los distintos Partidos Políticos o coaliciones existentes en el Ayuntamiento de Cabra. Evidentemente, responsables de distintos Partidos Políticos no se refiere a los Concejales, se refiere a los responsables de los Partidos Políticos en general, y lo que se entiende es que el compromiso que adoptemos aquí lo transmitirá cada uno a su partido para la firma de dicho compromiso, así como aquellos que sin tener representación municipal en la actualidad quisieran adherirse al mismo y tengan presencia organizada en nuestra localidad. Podemos poner el ejemplo de un Partido Político, nos podemos retrotraer al año 87 donde no tenía presencia municipal el P.A. pero sí tenía una presencia organizada, con lo cual ese pacto si sería conveniente que lo firmasen partidos políticos organizados pero que no tuviesen representación municipal. Simplemente matizar eso y agradecer a todos su apoyo. Y en relación con los carteles hay una práctica muy sencilla y que yo creo que sería conveniente que se hiciera que es delimitar donde tiene que poner cada uno los carteles delimitando poniéndolo con líneas pues no pasará lo que desgraciadamente ha pasado en algunas campañas electorales, y de lo que todos tenemos la culpa.

El Pleno aprueba por unanimidad la moción más arriba transcrita.

12º.- SOLICITUD DE REVISIÓN DE PRECIOS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO DE VIAJEROS.- Previo dictamen favorable de la Comisión de Gobernación y Hacienda, el Pleno acuerda por unanimidad:

1.- Informar favorablemente la solicitud de D. Antonio Ruiz Jiménez para la revisión de tarifas del servicio de transporte urbano de viajeros, cuya propuesta es como sigue:

- Billete de ida: 0,65 euros
- Billete de vuelta: 0,65 euros.
- Bonobús (10 billetes): 5,50 euros.

2.- Elevar el expediente a la Comisión de Precios de Andalucía

13º.- MOCIONES DE LOS GRUPOS MUNICIPALES ANDALUCISTA Y POPULAR Y DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELACIONADAS CON LA VIOLENCIA DE GÉNERO.- Se dio cuenta de las mociones epigrafiadas cuya transcripción respectivamente es como sigue:

“MOCIÓN DEL PARTIDO ANDALUCISTA Y DEL PARTIDO POPULAR CON MOTIVO DEL DÍA 25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

El día 25 de noviembre fue el Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres. Día para la denuncia, la reflexión y la sensibilización ya que la violencia hacia las mujeres constituye una grave violación de los derechos humanos y de las libertades fundamentales y, sin embargo, es un fenómeno profundamente enraizado en la sociedad.

En los últimos años han sido muy importantes los avances y logros conseguidos, no podemos olvidar que la aprobación de la Orden de Protección para víctimas de malos tratos supuso un paso muy positivo para avanzar en la erradicación de la violencia de género y que, hace pocos días, se ha aprobado, con el apoyo unánime de todos los grupos políticos, el Proyecto de Ley Integral contra la Violencia de Género. Pero las denuncias por malos tratos siguen en aumento, en el año 2004 más de 90 mujeres han sido asesinadas a manos de sus compañeros o maridos, cuatro de ellas en nuestra provincia, y cientos más han sido agredidas. Son las mujeres, niños y niñas quienes sufren en mayor medida este tipo de agresiones que, en demasiadas ocasiones, se encuentran amparadas por el silencio y la incomprensión de la sociedad.

Abordar este grave problema requiere que todas las instituciones públicas y privadas, asociaciones, así como todas y todos los profesionales de la justicia, de la salud, de la seguridad, de la educación, de los servicios sociales, de los centros de información a la mujer y, en general, del conjunto de la ciudadanía asumamos, por principio, el compromiso de que la violencia de género es inaceptable.

Desde el Centro Municipal de Información a la Mujer de nuestro Ayuntamiento se está trabajando contra la violencia de género desarrollando numerosas actuaciones, entre ellas:

- Asesoramiento individualizado a mujeres víctimas de malos tratos.
- Campañas de sensibilización en medios de comunicación.
- Formación y sensibilización sobre violencia de género a diferentes colectivos, a través de talleres, conferencias, mesas redondas, etc.
- Puesta en marcha de un grupo de autoayuda para víctimas de violencia de género.
- Creación de la Comisión Técnica Local de seguimiento del plan de erradicación de violencia de género del Gobierno Andaluz.

Porque la lucha contra la violencia de género nos compete a toda la sociedad, pedimos a este Pleno, que representa a los ciudadanos y ciudadanas de Cabra, que adopte los siguientes ACUERDOS:

- Manifestar el total rechazo de este Pleno a la violencia que se viene ejerciendo contra las mujeres que constituye una grave violación de sus derechos humanos.
- Fomentar desde este Ayuntamiento todas aquellas medidas que se consideren adecuadas para prevenir la violencia contra la mujer y desarrollar programas de atención a las mujeres afectadas.

- Solicitar al Gobierno de la Nación y de la Comunidad Autónoma Andaluza se dote al sistema judicial, a las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, a los Centros de Información a la Mujer, y todos las demás instituciones implicadas en la atención a mujeres víctimas de malos tratos de los recursos necesarios para garantizar la atención jurídica, psicológica, social, y la protección efectiva de las víctimas de violencia de género.

Cabra, 10 de Noviembre de 2004.- EL PORTAVOZ DEL PARTIDO ANDALUCISTA.- Fdo.: Fco. Javier Ariza Campos.- LA PORTAVOZ DEL PARTIDO POPULAR.- Fdo.: Eva M^a Ostos Moreno»”

«MOCIÓN GRUPO SOCIALISTA-P.S.O.E. AL PLENO ORDINARIO DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2004.

De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista-P.S.O.E. desea someter a la consideración del Pleno la siguiente moción:

MOTIVOS:

La violencia hacia las mujeres tiene unas raíces asentadas en una sociedad desigual y discriminatoria, donde a las mujeres se les otorga el papel pasivo y a los hombres un papel activo y dominador. En este proceso de erradicación de la violencia, cada día son más también los hombres que tienen una postura activa en contra de la violencia de género, colaborando desde posiciones muy firmes en defensores de los derechos de las mujeres y en definitiva de la igualdad entre hombres y mujeres.

El 25 de noviembre de 1960 eran asesinadas, en la República Dominicana por la Policía Secreta del dictador Rafael Trujillo, Minerva, Patria y María Teresa Mirabal, activistas políticas opositoras a la dictadura.

Durante años, en honor a las tres hermanas, el Movimiento de mujeres trabajó en torno a esa fecha para denunciar y erradicar la violencia contra el género femenino, consiguiendo que en 1999, la ONU le diese carácter oficial con su internacionalización.

Año tras año, tristemente, ésta sigue siendo una fecha emblemática, pues a pesar del tiempo transcurrido, constatamos día a día las continuas vejaciones que en todo el mundo continúa padeciendo la mujer, y seguimos lamentando el insufrible saldo de mortandad que, en nuestro país, se eleva a decenas de asesinadas cada año.

Ciertamente los datos son alarmantes, según información proporcionada por el Instituto de la Mujer, a fecha 27 de octubre, se habían computado 89 víctimas mortales, de las cuales 59 habían muerto a manos de sus parejas o ex - parejas, 15 en el ámbito familiar, 8 de las mujeres sin relación familiar ni afectiva estable y 7 desconociéndose si existía relación.

Según la Memoria de la Fiscalía General del Estado, presentada al inicio del año judicial, en un 60 por 100 de los malos tratos se producen entre cónyuges o ex cónyuges, en un 30 por 100 entre uniones o ex uniones de hecho.

Desde todos aquellos sectores sensibilizados con la situación padecida por todas aquellas mujeres víctimas de tradición patriarcal, se ha reclamado con insistencia y convencimiento la promulgación de una Ley que regule el problema de un modo integral, y que termine con la dispersión legislativa existente que venía revelándose insuficiente para paliar esta terrible lacra social.

Podemos afirmar que éste es un año importante, el nuevo Gobierno Socialista de José Luis Rodríguez Zapatero en cumplimiento de su programa electoral ha puesto en marcha la aprobación de la «Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género», que por primera vez, aborda esta situación desde un enfoque integral y multidisciplinar, cumpliendo con el mandato constitucional a los poderes públicos de «remover los obstáculos a la igualdad entre hombres y mujeres».

Se trata de una Ley específica que contempla actuaciones desde todos los ámbitos de la situación social, económica, laboral y judicial de las víctimas y sus agresores:

- Medidas preventivas, con la inclusión en el sistema educativo de contenidos de Formación en Igualdad así como de vigilancia y prevención de contenidos sexistas o discriminatorios en la publicidad y los medios de comunicación.
- Medidas asistenciales para facilitar a la víctima de la Violencia de Género información y asesoramiento, Centros de Atención de Emergencia, Centros de Tratamiento Integral, asistencia sanitaria y psicológica especializada, beneficios de carácter laboral, modificación de horarios, ayudas económicas o bonificación a empresas para su contratación, entre otras.
- Medidas judiciales, encaminadas a ofrecer una mayor protección a las mujeres, contemplan la creación de nuevos Juzgados de Violencia, de Fiscalías específicas y el agravamiento de penas en los delitos cometidos por hombres en el marco de la Violencia de Género, sobre mujeres o personas especialmente vulnerables.
- Desde el punto de vista institucional, la Ley prevé la creación del Observatorio Nacional contra la Violencia de Género y la nueva figura del Delegado del Gobierno contra la Violencia de Género.
- Establece también esta Ley medidas de formación específica para los profesionales sanitarios, judiciales y para las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

De este modo la nueva regulación contra la violencia de género supone un avance muy importante, nace con vocación de sensibilización de los distintos ámbitos sociales y contempla medidas concretas que afectan al ámbito judicial, laboral, educativo y de los medios de comunicación.

Por todo ello, y porque la tolerancia cero hacia la violencia contra las mujeres tiene que ser una constante en la actividad municipal, y porque es responsabilidad de toda la sociedad acabar con esta lacra social, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Cabra presenta la siguiente MOCIÓN, para su consideración y aprobación por el Pleno los siguientes

ACUERDOS

1. Impulsar desde el ámbito local la sensibilización frente al problema y conseguir un total rechazo a la violencia que se viene ejerciendo contra las mujeres en España y en todos los países del mundo.
2. Impulsar la aplicación de la Ley Integral contra la Violencia de Género en coordinación con todos los poderes públicos, locales, autonómicos y estatales.
3. Reclamar una dotación presupuestaria suficiente a las Administraciones Públicas en el ámbito de sus respectivas competencias, para conseguir la aplicación de la nueva Ley en su integridad, para poder garantizar la atención jurídica, psicológica y social, en definitiva la protección efectiva de las mujeres.

En Cabra, a 17 de noviembre de 2004.- María Dolores Villatoro Carnerero.- Portavoz del Grupo Municipal Socialista-PSOE.”

Las mociones transcritas han sido informadas favorablemente por la Comisión de Gobernación y Hacienda.

Abierto el debate se producen las intervenciones siguientes:

Sr. Carnerero Alguacil: En primer lugar decir que nos hubiese gustado que hubiese una declaración institucional por parte del Ayuntamiento en Pleno. Entendemos que hubiese sido lo lógico, no la aportación de mociones distintas. Yo creo con toda certeza que podíamos haber llegado a un acuerdo, porque al fin y al cabo todos persiguen lo mismo, independientemente de que cada cual después a la hora de tomar la palabra pues dijese todo aquello que estimase oportuno. Tal como se hizo en la manifestación del año pasado en que hubo una declaración institucional o la que hubiésemos considerado oportuna todos los aquí presentes. Hubiese sido mucho más eficaz que el hecho de presentar mociones dispersas y que perfectamente se podían haber unificado o bien hacer esa declaración institucional por parte de todos los aquí presentes. Evidentemente estamos en una sociedad machista; los hombres, los que tenemos la suerte o desgracia de ser hombre, tenemos que entonar un «mea culpa» muy claro por las agresiones continuas a las mujeres, tenemos que entonar claramente ese «mea culpa». El machismo que por unas causas u otras la sociedad mantiene afortunadamente cada vez un poquito menos, pero son muchos años, muchos siglos de dictadura, muchos signos de una interpretación de la religión por parte de la jerarquía eclesiástica, que nada tiene que ver creo con la religión, que son absolutamente machistas, y esa claustrofobia machista marcada por los poderes establecidos han hecho que se vaya generando en el hombre esa sensación de poder, esa sensación de estar por encima de la mujer que en el ámbito doméstico es donde se ha demostrado de una manera más clara, y somos los hombres los que tenemos que poner los medios, los que tenemos que poner la responsabilidad, pero los poderes públicos a través de Leyes como las que se nos plantean, la Ley integral, Ley Integral que está bien y todos estamos de acuerdo pero que tiene algunas carencias. Yo tengo aquí un folleto firmado por la Asamblea de Mujeres Hierba Buena, Tertulia de Mujeres Manantial, Grupo y Debate Feminista, que nos lo dieron en la manifestación que hubo el sábado pasado en Córdoba en contra de la violencia género y habla por ejemplo que la Ley supone una contradicción, presentándose por una parte con el objetivo de erradicar la violencia de género, y por otra refiriéndose estrictamente al problema de maltrato de hombres a mujeres que han sido o son pareja. A pesar de su denominación integral y de género no contempla toda la violencia sexista ejercida sobre las mujeres, y está centrada sobre la violencia masculina a las parejas heterosexuales, no incluye otra violencia del ámbito

doméstico sobre los hijos e hijas, entre hermanos, sobre las personas mayores, de mujeres a hombres entre parejas gays y lesbianas; no habla tampoco de otra violencia sexista sobre las mujeres que se da fuera del ámbito de la pareja, el acoso sexual en el trabajo, las agresiones y violaciones, lo relativo a evitar la mutilación genital y ablación de niñas inmigrantes, los casamientos obligados, el problema específico de las mujeres sin papeles a las que no se puede proteger sin garantizar su regulación. Son cosas que entendemos que se podían haber incluido en la Ley, pero eso en absoluto obsta para que la Ley Integral que se ha aprobado sea una buena Ley y que nosotros como tal la apoyamos. Pero sobre todo aparte de la Ley, aparte del carácter penalista que pueda tener la Ley Integral, y que posiblemente el carácter penalista sancionador sirva para poco, no tiene y no hay una relación directa entre aumentar las penas, y que disminuyan los casos de agresiones en el ámbito doméstico, tiene que ir mucho más por lo que es la educación, tiene que ir mucho más por lo que es la cultura y ahí es donde creo que tenemos que apostar muy fuerte porque las generaciones, las próximas generaciones, de nuestros jóvenes, de nuestros niños tengan una mentalidad distinta, sepan que no existe superioridad de un sexo sobre otro, somos diferentes pero somos iguales, y esa cultura absolutamente anti machista, esa cultura simplemente de solidaridad es la que creemos que se tiene que implantar en la sociedad y tienen que ser nuestros hijos, nuestros descendientes, los que ahora mismo están creciendo los que tienen poco a poco que implantarla. Para eso hace falta cultura y hace falta educación. Nuestro voto va a ser lógicamente a favor de las dos mociones que dicen prácticamente lo mismo porque todos estamos de acuerdo, pero matizar que lo lógico entendemos que hubiese sido una propuesta conjunta por parte de todos, una declaración institucional del Ayuntamiento de Cabra.

Durante la intervención anterior, el Sr. Alcalde se ausentó de la sala, asumiendo las funciones de la presidencia el Primer Teniente de Alcalde Sr. López Valle.

Sra. Ostos Moreno: Sí yo por aclarar un poquito más decirle al Sr. Carnerero que usted recuerda que en la Comisión, el P.A. y el P.P. proponentes de una de las mociones, dijeron que no tenía inconveniente en que se hiciera una moción conjunta de todos los grupos políticos sobre esta cuestión y dejar al margen la nuestra, incluso después que la Portavoz Socialista dijera que ella quería llevar la suya, le dijimos que podíamos sumar las dos e incluso incluir cosas nuevas que viésemos que podían ser incluidas y sin embargo se decidió votarla en conjunto las dos pero llevarlas por separado, por tanto nuestro partido, el P.P., que es la voz que yo tengo que defender aquí estaba totalmente de acuerdo en que fuese una moción única de todos los grupos políticos, incluido I.U. aunque no hubiera presentado ninguna moción, y también incluir dentro de eso, me imagino el escrito que hemos recibido todos de las Asociaciones de Mujeres de Cabra, que por supuesto va en la misma línea de las mociones aquí presentadas, decir como no puede ser de otra manera, que el P.P. muestra su amplia repulsa no sólo por las muertes ocurridas, que triste ente no tienen solución sino también por los maltratos físicos y psicológicos a los que han sido sometidas muchas mujeres de nuestro país, pero como usted bien indicaba antes no sólo ahí queda la cosa, nosotros estamos contra todos esos maltratos o muertes, sea quien sea el que los recibe y sea quien sea el que los infringe, por tanto también mostrar nuestro apoyo a esos hombres, aunque sean menos, que se tienen un poco olvidados que también sufren este tipo de agresiones. Decir también que nosotros creemos que la única diferencia que había entre las dos mociones que era el tema de la Ley Integral, nosotros como digo es un proyecto del P.S.O.E. y aún así estábamos dispuestos a que se sumara y a apoyarlo

desde el P.P., aunque nosotros tenemos otra visión diferente, pero si era por cuestión de sumar para estar todos juntos en esta moción pues estábamos dispuestos a hacerlo. Ha sido el P.S.O.E., y que quede claro, el que no ha querido hacer una moción conjunta y ha querido que se debatan las dos conjuntamente pero por separado, y decir también que lo único que quiero decirle desde aquí a la Portavoz Socialista es que espero que la próxima vez se pueda hacer una moción conjunta y sobre todo decirle que evidentemente cada uno en su tiempo libre hace lo que quiere, y en su conciencia está estar en un sitio o estar en otro. Me imagino que es que a lo mejor estaban en Córdoba pero les echamos muchos de menos en la manifestación que hubo el sábado, en lo que no había ningún representante del P.S.O.E., de los Concejales del P.S.O.E. en esa manifestación de repulsa de Cabra, y yo creo que alguno de los siete podía haber estado presente para que se viera el apoyo unánime al manifiesto que leyó la Delegada del Patronato de Bienestar Social y nuestro Alcalde en nombre de este Ayuntamiento. Evidentemente yo no les voy a decir donde tenían que estar ustedes, en ese momento, o a lo mejor no podían ninguno, pero decirles que les echamos de menos al P.S.O.E. en aquella manifestación en contra de la violencia contra la mujer.

Sra. Villatoro Carnerero: Cada uno de los siete concejales socialistas el sábado estaba donde tenía que estar en ese momento, y yo también eché de menos a algunos Concejales cuando aquí también nos manifestábamos en contra de la guerra, también los eché de menos porque para mí es un atentado terrorista, y así lo siento, las muertes de las mujeres que cada año en España se acercan casi a un centenar, que a nivel mundial estamos contabilizando alrededor de 53.000 y eso sin tener en cuenta a los países que no aportan datos. Por otra parte, yo creo que las proposiciones conjuntas o los manifiestos institucionales deberían de haber venido de parte de la Alcaldía que se supone es quien debe y tiene la autoridad para presentarlas, pero decirle al Sr. Carnerero que no hubiésemos tenido ningún problema en haber firmado la moción conjuntamente. Pero yo tenía mucho interés porque claro lo más interesante de la moción del P.S.O.E. precisamente radica en el conocimiento de las distintas medidas que contempla la Ley Integral contra la violencia de género, una Ley que se la debemos fundamentalmente al movimiento de asociaciones progresistas de este país, que todavía está metida en el horno pero que podemos tener la seguridad de que para el mes de febrero, finales de enero, va a entrar en vigor, medidas preventivas como es la formación en igualdad, está claro que no hay igualdad real sin educación, por tanto yo creo que es importantísimo que se aborde esa desigualdad precisamente haciendo y vigilando los contenidos sexistas tanto en la educación tanto en la televisión o en cualquier tipo de publicidad, también medidas asistenciales, medidas judiciales, toda una serie de medidas. Evidentemente no era la mejor ley Sr. Carnerero, no era, pero para que todos los grupos la apoyaran hubo que meter en la Ley también a la vez que la violencia hacia las mujeres la de otros grupos, cuando todos sabemos, como digo anteriormente, que alrededor de un centenar de mujeres mueren en nuestro país a causa de la violencia, una violencia masculina ejercida contra las mujeres por el simple hecho de ser mujeres. No hay justificación alguna, evidentemente no existe solamente la violencia física, existe también una violencia psíquica, una violencia psicológica, que permanentemente determinados hombres también están utilizando sin darse cuenta de que lo están haciendo. Curiosamente cuando se estaba aprobando esa propuesta de Ley el jueves, el pasado jueves 7 de octubre desgraciadamente había una mujer que moría en la provincia de Córdoba y se sumaba así a las cuatro existentes anteriormente. Por tanto aquí se trata de pedir, que realmente, cada uno, cada una, cada ciudadano, cada ciudadana, seamos capaces de condenar basta ya el silencio, la violencia de género; tenemos que romper

ese silencio y cada uno desde su puesto de trabajo, desde su lugar, desde la familia, debemos de estar denunciando y haciendo todo lo posible, por eso los carteles de este año, que por primera vez se han hecho conjuntamente con el Instituto Andaluz de la Mujer, con todas las Diputaciones Provinciales, y con la FAM, que por cierto no lo he dicho, yo también soy miembro de la FAM en la Comisión de Igualdad, se me había olvidado decirlo, entonces como digo, ese mensaje tiene que despertar necesariamente la sensibilización no solamente en el día 25 de noviembre como día internacional contra la Eliminación de la Violencia hacia las Mujeres y declarado desde el año 99 por la ONU, sino todos los días del año, cualquier ciudadano, cualquier ciudadana, debemos de estar denunciando cualquier acto de violencia que sepamos o intuyamos se está ejerciendo contra alguna mujer, porque desde luego es la mayor lacra, el mayor problema que tiene el gobierno de España en este momento, el que haya más muertes, que se cobre la violencia doméstica, la violencia de género, la violencia masculina hacia las mujeres que es como realmente se llama, se cobre más muertes que los asesinatos de ETA. Por tanto y esta Portavoz que les habla y este Grupo político que también de alguna manera, es el mismo que ha impulsado la Ley, el Grupo Socialista, y se da cumplimiento a una promesa de José Luis Rodríguez Zapatero, en solamente seis meses gobierno se puso en marcha la Ley Integral contra la violencia hacia las mujeres. Yo creo que no será da la panacea, y por eso es por lo que pedimos también que se dote presupuestariamente, le estamos pidiendo una dotación presupuestaria suficiente a las Administraciones Públicas para que realmente se pueda garantizar la protección a las mujeres. Así que agradecer el voto a favor de los grupos.

Durante la intervención anterior, el Sr. Alcalde se reincorporó a la sesión.

Sr. Ariza Campos: Estamos de acuerdo también desde el P.A. con las dos mociones que en sus términos son prácticamente coincidentes, estamos de acuerdo en manifestar el total rechazo de este Pleno a la violencia que se ejerce contra las mujeres, estamos de acuerdo en fomentar todas aquellas medidas que se consideren adecuadas para prevenir la violencia de la mujer, estamos también de acuerdo en solicitar al gobierno, se doten, a los diferentes gobiernos y administraciones, se doten de los recursos necesarios para garantizar la atención a las víctimas de la violencia de género, y estamos de acuerdo también en impulsar la aplicación de la Ley Integral contra la Violencia de Género en coordinación con todos los poderes públicos, locales autonómicos y estatales. Lo que si queremos dejar patente en este Pleno es lamentar que no hayamos llegado a una moción conjunta por negativa de la Portavoz del P.S.O.E, incluso se le ofreció por parte de la Alcaldía una Declaración Institucional y se negó a esa declaración institucional. Se le ofreció por mi parte, sumar, no tocar las mociones, sumarlas literalmente en un documento nuevo y se negó, y dijo voy a defenderla individualmente, es lamentable que en un tema como este no demos una imagen de unidad cuando sinceramente estamos votando lo mismo, hay que lamentarlo especialmente siendo la Sra. Villatoro la responsable del área de igualdad en la Institución Provincial, y como responsable, es ella la primera que tiene que buscar el consenso, ella es la primera que tiene que buscar el apoyo de todos en contra de la violencia de género. La violencia de género no es de un Partido ni es de otro, no es de niños, ni es de la Escuela, ni de adultos, ni de jóvenes, ni de mayores, usted está obligada Sra. Villatoro, así lo entiendo y así lo espero y así confío en ello a buscar consenso y unión entre todos, y no protagonismo político, sinceramente mi partido no entiende porque usted se negó a que este pleno, este Ilmo. Ayuntamiento manifestase el rechazo de la violencia contra la mujer especialmente por la cual usted está trabajando y

en la cual usted vuelca prácticamente su empeño y todas sus horas de trabajo, de una forma unitaria y conjunta. Dice que se alegra de los carteles conjuntos y no favorece sin embargo la moción conjunta, es curioso. Y también terminando esto es lamentable que aquí tengamos que volver a introducir términos de desunión pero hay que decirlo y hay que dejarlo claro, frente a la protesta contra la violencia de la mujer, ahí cada partido tiene la necesidad y la obligación de decir la diferencia entre unos y otros, y en este sentido, a mí me resulta muy curioso, Sra. Villatoro y además vuelvo a utilizar, es lamentable, que usted que su partido pida recursos económicos para la implantación o para la puesta en marcha de esta serie de programas cuando usted está obligado a gobernar, usted no tiene que pedirlo, usted tiene que ponerlo en los presupuestos, directamente, póngalo en los presupuestos, no lo pidan, usted sabe que el IPC es el 3.3% de agosto del 2003 a agosto del 2004, pues bien usted, su partido, el P.S.O.E. ha subido sólo un 1% el Presupuesto del Instituto de la Mujer en Andalucía. Mire usted ya basta de palabras, y ya basta de pedir, ustedes son los que tienen que poner definitivamente esas acciones, con su trabajo, y yo lo reconozco desde aquí desde este Partido y desde este micrófono, sin ningún problema, pero dejémonos ya de esas desuniones que no sirven para nada. No a la violencia sea cual sea el origen, no a la violencia contra las mujeres como lacra social, de la cual día a día vemos que es muy complicado que esta sociedad se desprenda de ellos, y con toda seguridad y coincidiendo aquí con el criterio de todos los que aquí nos hemos sentado y con el Sr. Carnerero, será cuestión de educación, será cuestión de replantearnos nuevos valores y con toda seguridad será cuestión de trabajar especialmente con las nuevas generaciones. El apoyo a las dos mociones.

La Sra. Villatoro pregunta al Sr. Alcalde si puede responder como proponente de una de las mociones. El Sr. Alcalde no le concede la palabra y ordena pasar a la votación por considerar debatido ya el asunto.

El Pleno aprueba por unanimidad las mociones más arriba transcritas.

14º.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOLICITANDO LA IMPLANTACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE ADULTOS EN NUESTRA CIUDAD.- En relación con este asunto, la Comisión de Gobernación y Hacienda se ha pronunciado como sigue:

«7º. PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOLICITANDO LA IMPLANTACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE ADULTOS EN NUESTRA CIUDAD.- Se dio cuenta de la propuesta epigrafiada, del tenor siguiente:

“PROPUESTA DE LA ALCALDIA SOLICITANDO LA IMPLANTACION DE LOS ESTUDIOS DE EDUCACION SECUNDARIA DE ADULTOS EN NUESTRA CIUDAD.

La Educación de Adultos, siguiendo las orientaciones de la normativa vigente en Andalucía, tiene por objeto brindar una oferta educativa dirigida a personas que han superado la edad de escolarización obligatoria y no han alcanzado los niveles de formación básica o de Educación Secundaria Obligatoria.

También, el Plan para Fomentar la Igualdad de Derechos en Educación, contempla la Educación de Personas Adultas como una de las medidas necesarias para la

compensación de desigualdades que permitan a todas las personas acceder a la Educación en igualdad de derechos.

Una de las claves para el avance de los pueblos es la importancia que los poderes públicos conceden a los sistemas educativos y su calidad.

La Educación, sin duda, es un factor de progreso, desarrollo y cohesión social, entendiéndose como la mejor inversión social que una administración puede realizar.

El Sistema Educativo en Cabra, en la actualidad, no ofrece la oportunidad de cursar estudios de Educación Secundaria de Adultos. Existe demanda social para la implantación de esta modalidad en la ciudad. Docentes, familias, jóvenes y adultos en general han mostrado lo necesario y beneficioso que sería ofertar esta modalidad educativa.

En la actualidad, aquellos jóvenes que desean cursar la Educación Secundaria de Adultos han de desplazarse a Lucena en horarios complicados a los que hay que sumarle los tiempos de desplazamiento; actualmente los horarios se planifican de 19 horas a 23 horas. De hecho, 12 alumnos/as de nuestra localidad están matriculados en Lucena y cientos de solicitudes de toda la comarca han quedado desatendidas por falta de plazas.

Según las estadísticas de la Consejería de Educación en la provincia de Córdoba, este tipo de enseñanzas incide en la mejora de un colectivo de capital importancia como son los jóvenes de menos de 24 años en un elevado tanto por ciento, el 83% del total de los matriculados en la provincia.

En esta modalidad se rompe la tendencia estadística de la Formación Inicial de Base (participación mayoritaria de mujeres) y la participación por sexos se equipara.

A estos datos hay que sumar la necesidad para la promoción laboral e incluso para acceder a la mayoría de puestos de trabajo de una titulación que de cobertura a la formación básica que se obtiene tras cursar Educación Secundaria.

Por todo ello, y siendo consciente de la necesidad existente en nuestro municipio, el Alcalde que suscribe propone al Pleno del Ilustrísimo Ayuntamiento adopte los siguientes acuerdos:

1º.- Solicitar a la Delegación Provincial de Educación de la Junta de Andalucía implante en Cabra la Enseñanza Secundaria de Adultos.

2º.- Dar traslado de estos acuerdos al Centro Municipal de Adultos, a la Mesa del Parlamento Andaluz y a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía. Cabra 8 de noviembre de 2004. EL ALCALDE-PRESIDENTE. FDO: RAMÓN NARVÁEZ CEBALLOS.”

La Sra. Villatoro Carnerero y el Sr. Rodríguez Alcázar se muestran de acuerdo con la propuesta siempre que haya un grupo suficiente de personas que demanden este nivel educativo.

La Sra. Ostos Moreno y los Sres. Carnerero Alguacil, Ariza Campos, López Valle y Narváez Ceballos informan favorablemente la propuesta.»

Abierto el debate tienen lugar las intervenciones siguientes:

Sr. Carnerero: De acuerdo.

Sra. Ostos Moreno: De acuerdo porque queremos que nuestros estudiantes adultos no tengan que desplazarse a otras localidades para recibir estas clases.

Sr. Rodríguez Alcázar: Sí, de acuerdo. Nosotros también estamos de acuerdo con que nuestros estudiantes adultos no tengan que desplazarse a otras ciudades, a otras localidades, pero eso es precisamente lo que ha pasado, lo que ha ocurrido cuando se ha suspendido el Programa de Uco Idiomas que se estaba celebrando en Cabra desde hace ya varios años. El acuerdo que había con la Universidad de Córdoba en ese sentido era que si el número de alumnos era menor de quince, el Ayuntamiento corría con los gastos de esos 15 alumnos, y si no, si era superior, pues que los gastos los sufragaban los alumnos y alumnas; entonces lo que entendemos es que esto es que una vez más que se intenta vender una cuestión a Cabra, que se sabe desde la Alcaldía, y se sabe desde los grupos gobernantes, que en Cabra el número suficiente de alumnos que demandan esta actividad pues tendrá que ser correspondiente para que se puedan acoger los centros de adultos a esta iniciativa, y no se pueden dar las clases, pues las tienen que impartir licenciados y por ello no se pueden dar en los Centros de Adultos simplemente esta Ley que se hizo para que los centros de adultos pudieran preparar la enseñanza secundaria de adultos era para aquellos centros donde el profesorado no tenía horario suficiente, y se podría de esta manera ajustar su horario. Lo que sí es verdad es que esta enseñanza secundaria de adultos se tiene que hacer en un Centro donde haya nocturno, en un Instituto de Enseñanza Secundaria y en Cabra en estos momentos no hay ningún Centro en el que se imparta nocturno. Por supuesto que nosotros estamos a favor de este tema y por supuesto que nosotros consideramos que este tema es bueno para Cabra cuando se pueda ofrecer y quisiéramos saber aquí cuales son las posturas de los Institutos de Enseñanza Secundaria en nuestra Localidad y si es que hay o no verdaderamente matrícula suficiente o solicitud de matrícula suficiente para realizar este proyecto.

Sr. Ariza Campos: Gracias, decir que la propuesta de la Alcaldía responde a la demanda que el equipo de gobierno ha recibido de docentes especialmente relacionados con la enseñanza de adultos, de familias y de jóvenes que necesitan de estos estudios y que se ven imposibilitados de cursarlos, pues se obligan o están obligados en la actualidad a desplazarse a Lucena. En la actualidad 12 alumnos cursan adultos de secundaria en Lucena en horarios realmente intempestivos desde las 7 de la tarde hasta las 23.00 horas, deben desplazarse la mayoría en coche hasta Lucena con el problema de aquellos que no tienen coche para ir hasta la vecina localidad, han sido cientos de jóvenes los que se han quedado fuera del plazo de matriculación por no existir, han acudido al plazo de matriculación y no han obtenido plaza por estar limitadas lógicamente las plazas de acceso en la localidad de Lucena. Al principio de noviembre, el Alcalde de la ciudad mantenía una reunión con la Delegada de Educación y le planteó la conveniencia de este Proyecto, de instaurar estos estudios en Cabra y la Delegada nos animó a pedirlo, lo vio aceptable, ya que en breve se va a poner en marcha el proceso de planificación del próximo curso, en ese tenor el Alcalde de la ciudad mediante carta solicitó la instauración en Cabra de los Estudios de Secundaria y

por otro lado propone a nuestro Alcalde la adhesión de todos los grupos políticos para que la petición llegue a Córdoba, a los responsables de la Delegación, con el apoyo de todo este Pleno. Decir en otro orden de cosas, pues también las gestiones, se han realizado gestiones de la Concejal Delegada, tanto con la inspección como con los Centros de Secundaria, y en todo momento han sido gestiones recibidas de forma positiva hacia la implantación de esta medida, lógicamente serán después los técnicos de la Consejería de la Delegación de Educación, quienes decidan, como, cuando y donde, se va a aplicar, lo que sí está claro es que no sabemos si hay suficiente matrícula hasta que no se abra por lo menos un plazo y hasta que se diga la posibilidad de que se cree, si nunca se crea siempre se tendrán que estar yendo fuera los jóvenes de la ciudad. En la moción se da un dato fundamental y es que la implantación de este tipo de Enseñanzas supone una mejora, especialmente para el sector de la juventud, que participa de ellas en un 83%, o sea que prácticamente la medida va dirigida a aquellos jóvenes que no hayan tenido la oportunidad a lo largo de su formación académica de obtener la titulación básica y en este sentido si van a poder tener la oportunidad y sepan que tenemos por lo menos el ánimo de todo el profesorado de adultos que sabe que en Cabra hay esa necesidad, así nos lo ha transmitido, su director en concreto me lo ha transmitido a mí personalmente y además maestros, que saben del problema de determinados alumnos que no han podido terminar sus estudios y que tampoco lo pueden terminar porque no tienen posibilidades, ni recursos económicos de irse todos los días a Lucena. Creo que es una buena solicitud la que podemos rubricar entre todos en el día de hoy. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Aclarar una pregunta que ha hecho el Sr. Rodríguez Alcázar, primero la solicitud viene porque hay una demanda de ciudadanos egabrenses que se tienen que desplazar a Lucena y en la entrevista que mantuve con la Delegada, esta lo vio bien y tan solo dijo que hiciésemos la solicitud. Yo creo que todos los grupos estamos de acuerdo y si podemos evitar que egabrenses se desplacen a otra ciudad, muchísimo mejor, incluso algunos alumnos que se han quedado atrás de los Centros de Lucena, pues que puedan venir a nuestra ciudad. Pero la solicitud se hace porque hay una demanda, y mire usted, si he tenido una entrevista para otros proyectos, para otras cosas, con el actual director del I.E.S. Aguilar y eslava, y no me ha puesto ningún inconveniente, al contrario, las puertas como siempre del I.E.S. Aguilar y Eslava están abiertas para este Ayuntamiento para los ciudadanos egabrenses. Y digo Instituto Aguilar y Eslava porque es con el que me he entrevistado para otros proyectos, no quiero decir que los otros I.E.S. estén en contra.

El Sr. Rodríguez Alcázar pide la palabra, pero el Sr. Alcalde considera que el asunto está suficientemente debatido y ordena pasar a la votación.

Seguidamente el Pleno por catorce votos a favor de los Grupos, P.A., P.P. e I.U.L.V-C.A. y siete abstenciones del Grupo Socialista, aprueba la propuesta de la Alcaldía más arriba transcrita.

15º.- MOCIÓN DEL LOS GRUPOS MUNICIPALES ANDALUCISTA Y POPULAR SOBRE LA AUTOVÍA LUCENA-CABRA.- En relación con este asunto la Comisión de Gobernación y Hacienda se ha pronunciado como sigue:

«8º. MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES ANDALUCISTA Y POPULAR SOBRE LA AUTOVÍA LUCENA-CABRA.- Se dio cuenta de la moción epigrafiada, del tenor siguiente:

“MOCIÓN DEL PARTIDO ANDALUCISTA Y DEL PARTIDO POPULAR SOBRE LA AUTOVÍA LUCENA-CABRA.

La memoria resumen del Proyecto “Autovía Lucena-Cabra y variante noroeste de Lucena” presentada por la Junta de Andalucía al Ilustrísimo Ayuntamiento de Cabra en el año 2002 en cumplimiento de los artículos 16 y 31 del Decreto 292/95 contemplaba una vía de comunicación desdoblada de gran capacidad que se iniciaba en el PK 38+000 de la A-340, antes del nuevo trazado de la A-331 y concluye en el PK 140+500 de la carretera A-316 (une Cabra-Monturque) coincidiendo con el enlace de la misma con la A-342 (une Cabra- Doña Mencía) a 1,5 Km al oeste de la localidad.

El ámbito de actuación recoge toda la zona urbana de Lucena y un pequeño sector de suelo urbano del municipio de Cabra y 5 Km. de cauce y valle del Río Cabra. En definitiva, una vía que une dos ciudades y facilita el tránsito e intercambio entre ellas, siendo una mejora, sin lugar a dudas, de la calidad de vida de estas ciudades y de sus infraestructuras.

Hace pocas semanas, en visita a la Delegación de Obras Públicas solicitada por el Ilustrísimo Señor Alcalde de Cabra, es informado del trazado de la autovía Lucena-Cabra y de sus características.

En esta ocasión se ofrece un diseño totalmente cambiado con una serie de peculiaridades:

- 1.- La longitud de la autovía disminuye y se recorta hasta el actual centro emisor de RNE en las inmediaciones de la A-340. No llega hasta la A-316 como estaba previsto en el estudio y trámite inicial.
- 2.- La autovía cambia la prioridad de su orientación y es redireccionada hacia Priego de Córdoba en vez de hacia Cabra como en su origen se contemplaba.
- 3.- Se crea un nudo (nudo de pesas) intercambiador para las incorporaciones o salidas con destino a Cabra totalmente inverso al inicialmente planteado.

Ante estas modificaciones entendemos:

- a) El actual diseño penaliza el flujo hacia Cabra y lo dificulta.
- b) Teniendo en cuenta que en el Plan de Infraestructuras de la Junta de Andalucía es prioritaria la vía Úbeda-Cabra, A-318, que en su mayor parte está inmersa en un proceso de desdoblamiento, ya consolidado en diferentes tramos, el priorizar la dirección de la autovía Lucena-Cabra en dirección Priego de Córdoba no tiene sentido.
- c) Las expectativas de flujo ofrecen mayores previsiones en el eje Úbeda-Cabra que en la A-340.
- d) La autovía no llega hasta Cabra como en un principio se diseñó quedándose al final de su término municipal.
- e) El actual nudo final, en caso de futuras actuaciones de ampliación en sentido Úbeda, tendrá que ser totalmente destruido y sustituido ya que su diseño es incompatible con este sentido de crecimiento.

PROPUESTA DE ACUERDOS

Ante estas consideraciones proponemos al Pleno del Ilustrísimo Ayuntamiento de Cabra adopte los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Solicitar a la Consejería de Obras Públicas vuelva a estudiar el diseño de la autovía Lucena-Cabra y planifique una vía (según plano adjunto) que tenga como prioritarias tanto la A-318 como la A-340 mediante un diseño en Y. Este diseño condiciona definitivamente la posibilidad de la continuidad hacia Cabra.

SEGUNDO.- Que la autovía Lucena-Cabra, sea consecuente con su denominación y según estaba contemplado en los documentos iniciales del proyecto, llegue hasta la carretera Cabra-Monturque, facilitando así el tránsito con destino a Doña Mencía, Luque, Baena, Nueva Carteya, Zuheros, y pueblos de esta zona. Rechazamos el actual diseño que deja la autovía en la A-340 a la altura del emisor de R.N.E.

TERCERO.- Dar cuenta de este traslado a la Presidencia de la Junta de Andalucía, a la Mesa del Parlamento, a la Consejería de Obras Públicas y a la Delegación provincial de Obras Públicas. Cabra, 19 de noviembre de 2004. EL PORTAVOZ DEL P.A.. Fco. Javier Ariza Campos. LA PORTAVOZ DEL P.P.. Eva M^a. Ostos Moreno.”

La Comisión informa favorablemente la moción que antecede, excepto la Sra. Villatoro Carnerero y el Sr. Rodríguez Alcázar, que se pronunciarán en el Pleno.»

Abierto el debate se producen las intervenciones siguientes:

Sr. Ariza Campos: Entiendo que estamos ante un tema de capital importancia al igual que todos, pero especialmente este tema que nos relaciona con la autovía, la próxima autovía Lucena-Cabra. Por explicarlo y darlo mínimamente a conocer, decir que en agosto de 2002 la Junta de Andalucía remite al Ayuntamiento de Cabra toda la documentación, una propuesta de trazado de la autovía, cuyo trazado termina en la Ctra. Cabra-Monturque, justo donde confluye de igual forma la Ctra. que nos une con Doña Mencía, la nueva Ctra. hacia Doña Mencía, contemplaba la explicación del actual puente sobre el río Cabra, a la altura de las Huertas, esta es una propuesta, un expediente, que se sometió a información pública sin que tenga yo constancia de que se produjese alguna observación. Sin embargo el Alcalde de la ciudad se reúne con el Delegado de Obras Públicas y le da a conocer el trazado, un trazado que dista muchísimo de lo que en principio se trajo hasta el Ayuntamiento de Cabra, un trazado que no llega a Cabra, se queda en el Centro emisor de Radio Nacional de España, justo en la Ctra. de Lucena, un trazado que incumple, o por lo menos no estamos de acuerdo, voy a retirar lo de incumple, no estamos de acuerdo con las propias previsiones de la compañía al respecto del Plan de Infraestructuras del 97 al 2007. En principio, la autovía, venía para Cabra, pero ahora se queda en el Centro Emisor de Radio Nacional de España, y además enfocada para Priego, se queda justo en el límite del gran puente que hay si queremos seguir hacia Priego. Ese diseño le obliga a los técnicos a hacer que la incorporación hacia Cabra, se haga a través de un nudo, que según todos los técnicos que hemos podido consultar penaliza el flujo de vehículos hacia Cabra, o sea que una autovía que se hace para unir a Lucena con Cabra, se diseña bien en un principio y en este trazado que nos han dado mal porque todos los técnicos dicen que penaliza el flujo hacia Cabra y lo enfoca hacia Priego. Sin embargo es una contradicción entendemos porque el propio Plan de Infraestructuras contempla a Lucena-Cabra como autovía,

dentro de la red de carreteras de gran capacidad, la Ctra. o el tramo de Ctra. para no empezar con números ni con denominaciones que las cuales pueden ser complicadas, de Cabra a Martos, es una vía de conexión que también está dentro de las Ctras. de gran capacidad y sin embargo, la Junta de Andalucía, la Ctra. hacia Priego la clasifica como resto de red principal. No estamos de acuerdo con ese trazado, no estamos de acuerdo con que la autovía quede al final, que quede en el Centro Emisor de Radio Nacional de España, la autovía debe de llegar hasta Cabra y debe de unir las dos ciudades, porque sino eso no es autovía Lucena-Cabra, eso es autovía Lucena-Centro Emisor, pero desde luego de Cabra nada, Cabra otra vez borrada en ese diseño del mapa. Me gustaría también informar a todos los componentes de este Pleno, que nuestro Alcalde ha tenido la oportunidad de mantener conversaciones con el Delegado de Obras Públicas, conversaciones telefónicas, en las cuales se ha podido hablar de este tema, y el propio Delegado ha dicho que se va a estudiar o tienen pensamiento de estudiar, que no es un diseño cerrado, pensamiento de estudiar el diseño de ese final de autovía, un final de autovía que los grupos que estamos aquí y gracias a los consejos de técnicos nos dicen que sería lo más idóneo hacerlo en «Y», que quiere decir, que nosotros no vamos a decir que no vaya la autovía para Priego, por supuesto queremos que venga para Cabra, por eso se debería hacer un diseño en «Y», de tal forma que las dos vías, tanto para Priego tanto para Cabra, Doña Mencía y hasta Úbeda sean principales. En este sentido damos un voto lógicamente de confianza a la Delegación de Obras Públicas, pero de igual forma entendemos que es oportuno que este Pleno y así recabo de todos los Partidos Políticos muestran el apoyo a nuestra moción, para que en Córdoba tengan la oportunidad de saber los criterios de este Pleno, teniendo en cuenta que es un tema que afecta mucho a Cabra y que afecta mucho a su desarrollo. Fíjense si es incongruente que a los propios técnicos redactores del nuevo P.G.O.U., la propia Consejería que no trae la autovía hasta Cabra, y que la redirecciona hasta Priego, les dice que hagan la suficiente reserva de terrenos por si una vez pasa por ahí, sin embargo si alguna vez pasase por el trazado primitivo que ahora mismo no está diseñado, tendrían que destruir totalmente el nudo que se haría a la altura del centro emisor de Radio Nacional de España. Desde aquí solicitar a todos los grupos que unamos nuestra voluntad para que vean que es una demanda firme de nuestra ciudad y en este sentido tener el apoyo de todo el Pleno.

Sr. Carnerero Alguacil: Nos parece un planteamiento razonable, con lo cual vamos a votar a favor.

Sra. Ostos Moreno: Sí, decir también como grupo proponente que nosotros aquí lo único que hemos recibido ha sido información, y a través de esa información asesorarnos por medios técnicos y es cuando hemos visto las incongruencias que había entre lo que se había presentado y lo que actualmente teníamos. Nosotros sinceramente estábamos esperando que hubiese una información a este Ayuntamiento del trazado de la autovía y al ver que no venía esa información, fue cuando se solicitó el porqué. Nos dimos cuenta, porque también estábamos esperando que hubiese un periodo de alegaciones en el que este municipio pudiese decir lo que pensaba sobre el trazado que van a hacer de la autovía, y no lo ha habido, claro no lo ha habido porque al acortar el diseño, quiero que lo sepan los ciudadanos, al acortar la longitud de esta autovía, ya ese periodo de alegaciones no se tiene que hacer y esta información a los municipios y sugerencias no es vinculante, no hay que hacerlo al tener menos de 10 km., que en la primera que estaba planificada, sí tenía más de 10 km. Por tanto nosotros si es por cuestiones presupuestarias lo entenderíamos, lo que no entendemos es que se nos penalice doblemente, es decir se nos quita trazado precisamente de lo que discurre por

nuestra localidad, pero además se nos penaliza en la dirección u orientación de la autovía. Lo que no puede ser es que una autovía que está hecha para conectar dos autovías futuras, que puede ser la de Priego y la de Cabra, cuando la propia Consejería, la propia Delegación de Córdoba considera que es más probable y más fácil que se haga primero la que pasa por Cabra que la que pasa hacia Priego, precisamente por el flujo de vehículos de ambas autovías, precisamente es por lo que nosotros nos encontramos que un nudo que a nosotros nos penaliza y redirecciona esa autovía hacia Priego, no es lo lógico, nosotros evidentemente como institución que representa los intereses de los egabrenses podíamos solicitar que ese nudo fuera al contrario, y beneficiase sólo a Cabra, sin embargo somos más ecuanimes, más democráticos y lo único que hemos planteado es un diseño que nos lo han hecho unos técnicos que ni siquiera nosotros somos lo que podemos decidirlo porque no somos técnicos para ello, nos lo han hecho unos técnicos que saben suficiente de esta materia, que iguala en forma de «I» a los dos municipios, y que sea el flujo siguiente y de número de vehículos que tengan dichas carreteras los que determinen cual va a ser la prioridad de Autovía, evidentemente nosotros vamos a luchar porque sea la de Cabra, porque tenemos muchos más municipios que deben de estar conectados con esta red, porque como todos sabemos, este trozo de autovía que es autonómica, va a conectar con la otra autovía, con la de Córdoba-Antequera, que es nacional. Por tanto podíamos estar Cabra conectado directamente con la autovía, y desde luego vamos a luchar por ello. Decirle sólo a los ciudadanos que esperamos el apoyo unánime de toda la Corporación, que es un tema muy importante, aquí se ha debatido muchísimas veces por la autovía de Córdoba-Antequera, que desde luego nos afecta muchísimo, pero si hay una autovía que nos afecte, es esta que es la que pasa por nuestro municipio, y por tanto yo pido el apoyo unánime para que entre todos luchemos por conseguir lo que es justo, simplemente eso y desde luego darle las gracias al Delegado que ha conocido a través de nuestro Alcalde esta propuesta y la va a estudiar, es una buena señal, que un Delegado escuche a un Ayuntamiento pese a no tener porque hacerlo porque dicho período de alegaciones no era necesario pero le doy las gracias desde aquí a que estudie esta nueva versión de esta autovía porque entre otras cosas creo que además ahorramos dinero a la Administración, puesto que si ahora hacen un nudo que después haya que destruir sería una tontería gastar el dinero dos veces. Simplemente eso pedir el apoyo unánime y que los ciudadanos sepan que lo que estamos reivindicando hoy es muy importante para nuestra localidad.

Sra. Villatoro Carnerero: Efectivamente la autovía Lucena-Cabra es importante para nuestra localidad, y esta Portavoz si que le dio a conocer al Delegado esta propuesta, y a partir de ahí que yo sepa, el jueves día 25, el Delegado llama al Alcalde de esta ciudad, y le dice que esta moción está hecha sobre un falso proyecto que no está el Proyecto verdadero, y si no ahora que me corrija el Alcalde, pero cuando esté el Proyecto verdadero, la intención del Delegado evidentemente es reunir al Alcalde de Lucena y al Alcalde de Cabra para explicarles cual va a ser el Proyecto definitivo porque en palabras del Delegado ese nudo del que ustedes hablan no aparece en el nuevo proyecto. Y por otra parte la A-318, evidentemente se va a convertir en autovía y de hecho la idea es ya acometer Puente Genil-Lucena-Cabra-Doña Mencía-Alcahudete-Martos hasta Úbeda, esas son las palabras que yo le he escuchado al Delegado ante esta moción y a mí me gustaría que el Alcalde si así lo tiene a bien que nos explique si yo me estoy desviando mucho de la conversación que mantuvo con el Delegado de Obras Públicas el pasado jueves día 25 por cierto era el día contra la violencia, Sr. Javier Ariza, claro que hago, ponemos la Diputación alrededor de 200.000 euros para el

Programa Emplea y si este Ayuntamiento tiene interés en contratar a alguna mujer, hasta el día 3 tiene de plazo, porque ya han recibido ustedes la carta pero yo confío, confiamos mi Grupo entrevistándose con el Delegado, y me ha dicho que había llamado el Alcalde, si ahora el Alcalde confirma efectivamente que ese nudo del que ustedes hablan no aparece en el Proyecto tal y como ha dicho el Delegado de Obras Públicas le podíamos dar un voto de confianza a las palabras del Delegado Provincial de Obras Públicas y esperar al Proyecto definitivo y retirar una moción que según, en palabras del Delegado que la ha leído, no está hecha sobre el verdadero proyecto.

Sr. Alcalde: Antes de que le conteste el Portavoz del P.A. con el mejor talante que se lleva ahora en algunos sitios, desde luego por otros está todavía para recibir una clase, para ir aprendiendo. Yo no sé si usted me ha escuchado en las cuatro entrevistas que he tenido con el Delegado Provincial, que ha tenido a bien en recibirme no se si ha estado usted detrás de la puerta. En las entrevistas donde se habló de la autovía, que han sido dos, ya le expuse al Delegado Provincial la cuestión. Este plano me lo traje yo de la Delegación Provincial y por eso se presenta esta moción porque no se corresponde con lo que la Consejería, había expuesto anteriormente, que llegaba hasta Cabra. En ese momento ya se lo indiqué al Delegado Provincial y por eso viene, la moción aquí, pero además estos mapas han ido a la Comisión Informativa y los han visto todos, y estas copias son de la propia Delegación Provincial y es cierto que me ha llamado, yo no he estado reunido con él, sino que me llamó por teléfono, tuvo la deferencia de llamarme por teléfono, sabiendo que había una moción, le di las gracias por haberme llamado, por haberme informado por hacer algo que es su obligación pero es algo que no estamos acostumbrados, y le di las gracias porque precisamente decía que eso se estaba estudiando, se iba a ver y se iba a cambiar, y que en el plazo de un mes iba a llamar a los Ayuntamientos, algo que no se ha hecho anteriormente por lo menos con el Ayuntamiento de Cabra, si con el de Lucena, porque además como bien ha dicho la Portavoz del P.P., es por donde está el tránsito de esta autovía, no tenía la obligación de hacerlo con Cabra, porque no llegaba en el estudio que se había hecho anteriormente. Le he dado las gracias, pero la moción tiene que seguir para adelante, porque una cosa son los deseos del propio Delegado que además me consta que es muy trabajador y desde luego democrático, y vuelvo a repetir que le di las gracias por haber tenido la deferencia de llamarme pero la moción hay que llevarla y estos mapas no lo ha inventado nadie, estos han salido de la propia Delegación Provincial, de la Consejería, y por eso nace esta moción.

Sra. Ostos Moreno: Pues mire yo aquí me quedo sorprendida y casi preocupada. Le voy a decir porqué, porque resulta que este Proyecto que usted habla de falso proyecto y que yo creo que había que ponerlo en mayúsculas lo que usted ha dicho de falso proyecto lo ha enviado un Organismo Oficial a este Ayuntamiento, se lo dio en mano a su propio Alcalde, ¿usted cree que un Organismo Oficial manda falsos proyectos a un Ayuntamiento?, me deja usted bastante preocupada, sinceramente. Segundo porque me deja usted también bastante preocupada, porque el delegado le ha hablado a usted de un nuevo proyecto, yo quiero preguntar cuantos proyectos va a haber de esto, porque es que yo ya he conocido cuatro, conocí el que llegará hasta el cruce de Monturque, luego en la primera reunión que tuvo esta Delegada con el Alcalde precisamente cuando yo tomé posesión como Delegada de Urbanismo en la Delegación Provincial, el Delegado nos dijo que lo que se había suprimido era el Puente, que arrancarían desde el puente en adelante, después el Proyecto que a nosotros no nos manda pero sí al Ayuntamiento de Lucena, que lo tenía desde hace muchos meses, y el

Ayuntamiento de Cabra no tenía, resulta que era este que ahora estamos debatiendo con planos que le dan al Alcalde meses después pero se los dan, y es oficial, nada de falso, y resulta que está el nudo de pesas ese y está la penalización a Cabra, y ahora me habla usted de que el Delegado, de que hay un nuevo Proyecto y que ese nudo ya no está, yo creo que si hubiese habido un nuevo proyecto, ya hecho y firme se lo hubiese comunicado al Alcalde cuando ha hablado con el, lo que le ha dicho es que va a estudiar esta propuesta porque le parece coherente, y por supuesto ahí yo apoyo al Delegado, pero no me diga usted que hay otro proyecto hecho que no nos han enviado al Ayuntamiento de Cabra, porque me preocuparía muchísimo, y más si el Ayuntamiento de Lucena también lo tiene, como tiene todos los documentos oficiales y resulta que al Ayuntamiento de Cabra no llegan. Y por último decirle que esperamos que no haya más secretos, y decirle que creo usted misma se desmiente cuando usted en la Comisión Informativa no valoró positivamente esta propuesta, sino que dijo que se pronunciaría a en el Pleno y ahora resulta que es usted la que dice que le ha propuesto usted este nudo al Delegado, óle ahí, o sea que usted no la ve favorable en la Comisión y va al Delegado y le propone la Propuesta del P.A. y del P.P. Le doy las gracias, aunque se que es mentira, se que ha sido nuestro Alcalde el que ha hecho llegar eso y si usted se lo ha hecho llegar también le doy las gracias añadidas, pero no diga que ha sido por usted, porque si fuera por usted y usted creyera firmemente en este Proyecto en la Comisión Informativa hubiera votado favorablemente, y no lo hizo, se lo tenía que pensar, así que simplemente pedirle a usted que si tiene usted tantas influencias con las Administraciones, que por favor tenga influencias y talante y que no se penalice a Cabra y que se cree la autovía para Cabra como una cosa justa como hemos hecho nosotros para Priego, para Cabra, para todos y desde luego con la misma información para todos los municipios. Espero que sea así.

Sra. Villatoro Carnerero: Siguiendo la conversación que mantuve con el Delegado y que es la misma que mantuvo con el Sr. Alcalde le damos un voto de confianza a una persona seria que trabaja por esta provincia trabaja yo creo que muy acertadamente y yo le voy a dar el voto de confianza, evidentemente que se lo voy a dar, porque las palabras del Delegado textuales, son «no esta hecha la moción sobre el proyecto verdadero ese nudo no aparece en el nuevo proyecto, la A-318 se convierte en autovía y de hecho está desdoblada en algunos tramos». Por lo tanto yo le voy a dar el voto de confianza al Sr. Delegado por si acaso la moción no está hecha sobre el verdadero proyecto que ya lo veremos.

Sr. Ariza Campos: De forma breve, yo creo que no se puede decir, que este plano sea un plano falso, este plano tiene el sello de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. Dirección General de Carreteras, esto lo ha hecho la Junta de Andalucía, esto no se puede decir que sea falso y esa propuesta es la que iba corriendo a aprobarse para que otra vez más tuviéramos la oportunidad de sufrir algunas consecuencias. Pero efectivamente yo creo en el talante que se ha puesto en esta moción, no vamos a retirar la moción por supuesto, el Delegado dijo que efectivamente han visto, según la conversación que ha mantenido con el Alcalde, que este diseño penaliza el tráfico hacia Cabra, pero eso no impide que este Pleno le diga a la Consejería de Obras Públicas a la Delegación en perfecta consonancia institucional o perfecta relación de armonía institucional que no creemos en este Proyecto porque perjudica a Cabra, y no vamos a callarnos. Gracias a esta moción parece ser que han sonado las campanas, y han visto los responsables provinciales de la Consejería de Obras Públicas, que con la autovía Lucena-Cabra puede

haber problemas y los problemas con las autovías son problemas muy grandes o por lo menos complicados de resolver, especialmente cuando no se lleva razón. Efectivamente vamos a dar un voto de confianza, no retiramos la moción porque queremos que conozca la petición del Ayuntamiento de Cabra, y creo que si esta autovía, por criterios económicos se queda en la Emisora de Radio Nacional de España y no llega a Cabra, por criterios económicos, por no hacer el estudio de impacto que necesita una autovía de más de 10 Km. por no gastarse el dinero, vamos a decirlo claro, si en algún momento la Consejería y esperemos que no porque damos un voto de confianza, no recapacita y por lo menos hace un nudo «Y», de tal forma que no se perjudique la entrada de tráfico a nuestra ciudad, yo creo que los ciudadanos de Cabra deberemos de poner en marcha los mecanismos de protesta social que esperemos no tengan que llegar nunca a nuestra ciudad, porque aquí entre todos los grupos políticos hemos encontrado supongo consenso aun cuando desconozco la posición del P.S.O.E., por lo menos no he tenido la oportunidad de quedarme en mi memoria con su posición, porque sólo ha propuesto que lo retiremos, si aquí todos logramos el apoyo a esta moción no hará falta en absoluto nada porque la Administración será sensible a nuestras peticiones. La autovía Lucena-Cabra, hasta Cabra, porque hay demanda y hay tráfico suficiente para que esa vía se desdoble y tenga la oportunidad de albergar de forma dinámica los flujos de vehículos que se mueven a través de ella.

El Pleno, por catorce votos a favor de los Grupos P.A., P.P. e I.U.L.V.-C.A. y siete abstenciones del Grupo Socialista, aprueba la moción más arriba transcrita.

16º.- EXPEDIENTE NÚMERO 1 SOBRE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS POR MEDIO DE ALTAS Y BAJAS.- En relación con este asunto, la Comisión de Gobernación y Hacienda se ha pronunciado como sigue:

«2º. EXPEDIENTE NÚMERO 1 SOBRE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS POR MEDIO DE ALTAS Y BAJAS.- Se dio cuenta del expediente epigrafiado, que ofrece el resumen siguiente:

TOTAL TRANSFERENCIAS BAJAS.....	107.559,40
TOTAL TRANSFERENCIAS ALTAS.....	107.559,40
DIFERENCIA.....	0

El Sr. Carnerero Alguacil manifiesta que se abstiene.

La Sra. Ostos Moreno lo informa favorablemente.

La Sra. Villatoro Carnerero y el Sr. Rodríguez Alcázar dicen que se pronunciarán en el Pleno.

Los Sres. Narvárez Ceballos, López Valle, y Ariza Campos informan de manera favorable el expediente de referencia.»

Abierto el debate, tienen lugar las intervenciones siguientes:

Sr. Carnerero Alguacil: Las transferencias de crédito son un instrumento habitual, incluso necesario en la dinámica presupuestaria de un Ayuntamiento, con lo cual nosotros no estamos en desacuerdo con que se realicen las prácticas de las transferencias de crédito. En esta en concreto, nosotros nos vamos a abstener por dos motivos el primero es que no entendemos que en gastos en bienes corrientes y servicios, en enseñanza primaria, es decir, en los colegios que se den de baja 10.000 euros,

entendemos que es una prioridad lo que son las obras en los colegios de nuestra localidad, por lo tanto no entendemos que se quiten esos 10.000 euros. Y por otro lado, yo creo que es bastante importante, cuando se aprobó el Plan de Saneamiento uno de los apartados de los más importantes que incluía ese Plan de Saneamiento era la rebaja del capítulo II, capítulo de Bienes Corrientes y Servicios. Con lo cual carece de sentido, igual que carece de sentido que se aumentase el presupuesto en el capítulo II de Bienes Corrientes y Servicios en los presupuestos municipales en contradicción con el mismo Plan de Saneamiento, digo que carece de sentido que nos encontremos con esta transferencia que hay unas bajas de 60.500 euros y unas altas de 66.759 euros en el Capítulo II, con lo cual nos encontramos que aunque hay un millón de pesetas más para este Capítulo en primer lugar improductivo, y en segundo y sobre todo que contradice lo acordado aquí, es decir hacer bajar las cantidades que vienen presupuestadas para este capítulo de gastos de bienes corrientes y servicios. No tiene lógica que nos dotemos de este Plan de Saneamiento, que todos lo aprobemos y que después no se cumpla a la hora de plasmarlo en papeles, pasó en su momento con los presupuestos y está pasando ahora en esta transferencia de crédito por medio de altas y bajas. Por eso nuestro voto va a ser la abstención.

Sra. Ostos Moreno: Votarla a favor y sobre todo decir que como miembros del equipo de gobierno pues nos sentimos orgullosos porque como bien ha dicho el Portavoz de I.U. esto es una cosa normal que suele ocurrir porque cuando se presupuesta no se sabe en concreto las partidas que se van tener o, las que se van a ingresar, las que se van a gastar, y siempre hace falta dinero de un sitio y sobra de otro y estas transferencias son normales. Nos sentimos contentos porque hemos llegado hasta finales de noviembre sin haber hecho ninguna transferencia de crédito, esta es la primera, por tanto quiere decir que hasta ahora el presupuesto, más o menos lo teníamos bien hecho. Vamos a votar a favor.

Sra. Villatoro Carnerero: Abstención.

Sr. Ariza Campos: Sí, me gustaría decir que efectivamente estamos de acuerdo con estas transferencias que proponemos y que supone sólo el 0,67% del total del presupuesto. El presupuesto es una estimación para gastar en todo el año y en las altas y bajas, en la cantidad que afecta en este momento a lo que proponemos supone el 0,67% del total del presupuesto del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra y en concreto por poner ejemplos efectivamente se da de baja 10.000 euros de la partida de Edificios y Otras Construcciones de Enseñanza Primaria, porque en colegios hay dos partidas, una para inversiones que se ha gastado totalmente en todos los Centros y no hemos tenido la concurrencia de la Delegación de Educación para hacer el doble de lo que podíamos haber hecho y por otro lado se tiene una partida para las reparaciones, inversiones, mantenimiento y reparaciones, bueno pues para las reparaciones, no se ha gastado en su totalidad, sobra dinero y qué hacemos, llevarlo a otro sitio, donde la práctica diaria ha visto que se ha diferenciado en el gasto. Por poner un ejemplo, en Edificios y Construcciones el Centro de Formación Ocupacional, había previsto un crédito de 4.500 euros, y no se ha efectuado la obra que estaba prevista en ese sitio. Por ejemplo en publicidad y propaganda, se han ahorrado unos 10.000 euros, y lo que hacemos es si en esa partida se ha ahorrado, y se ha ahorrado, no porque no se haya dejado de hacer cosas sino porque el equipo de gobierno ha decidido contar con una máquina impresora digital y gran parte de todos esos pedidos que antiguamente se hacían fuera ahora se han hecho ahí en esa máquina de propiedad municipal, por tanto eso ha supuesto un ahorro. Por

poner otro ejemplo, el Centro de Estudios Valerianos, hemos tenido la oportunidad de la partida íntegra de 4.800 euros que se iba a dedicar a comprar muebles, en un principio se iba a a dedicar a comprar muebles, pues el equipo de gobierno tiene la oportunidad de que esos muebles se hagan en la Escuela Taller por tanto no se tiene que gastar ese dinero, que hacemos pues ese mismo dinero sirve para comprar libros para el Centro de Estudios Valerianos, que de otra forma se tendría que haber hecho en el próximo año, dependiendo de las posibilidades económicas que tuviésemos y en este sentido han aumentado los gastos por ejemplo en reparaciones de vehículos de Policía Local han habido mas reparaciones y ha hecho falta atender mas reparaciones. Dice que aumentan los gastos en bienes corrientes y servicios, yo también lo he preguntado y me llama la atención que hayan aumentado los gastos por ejemplo en correos, en difusión de cartas, bueno pues tiene una respuesta fácil de los servicios propios de este Ayuntamiento, y es que por ejemplo desde el Ayuntamiento se han tenido que mandar todas las cartas y notificaciones del catastro y eso pues, hemos tenido que suplementarlo, para atender ese gasto. Estoy dando a conocer todos estos pormenores para que nuestros ciudadanos tengan conciencia de que en un presupuesto hay momentos que se ahorra por determinadas circunstancias y momentos que por otras circunstancias puntuales se gasta más. Por eso viene este expediente, que es el primero todo el año.

Sr. Alcalde: Cualquier Ayuntamiento de España desde luego firmaría ahora mismo una modificación de crédito a final de año del 0,67% del Presupuesto total o sea que hay que felicitar tanto a los técnicos como al equipo de gobierno porque han sabido ver desde primeros de año en que nos teníamos que gastar el dinero, en que teníamos que invertir el dinero para nuestros ciudadanos y nuestras ciudadanas.

El Pleno, por once votos a favor de los Grupos P.A. y P.P. y diez abstenciones de los Grupos P.S.O.E. e I.U.L.V.-C.A. aprueba el expediente número 1 sobre transferencias de créditos por medio de altas y bajas, que se someterá a información pública en los términos legalmente prevenidos, considerándose definitivamente aprobado si no se produjeran reclamaciones.

17º.- PROPOSICIÓN DE LA ALCALDÍA SOBRE LA OBTENCIÓN PARA CABRA DE LA CALIFICACIÓN “MUNICIPIO JOVEN DE ANDALUCÍA”.-
Previo informe favorable de la Comisión de Gobernación y Hacienda, el Pleno aprueba por unanimidad la proposición epigrafiada, que transcrita literalmente dice así:

**PROPOSICIÓN DE LA ALCALDÍA SOBRE LA
OBTENCIÓN PARA CABRA DE LA CALIFICACIÓN
“MUNICIPIO JOVEN DE ANDALUCÍA”**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fecha 3 de noviembre del presente, se publica Orden de 18 de Octubre de 2004, por la que se regula el procedimiento para la obtención de la calificación de Municipio Joven de Andalucía.

En dicha orden, desde la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, a la que se tienen conferidas las políticas autonómicas de juventud mediante el organismo autónomo “Instituto Andaluz de la Juventud”, “se quiere reconocer públicamente el esfuerzo de aquellos municipios que apuesten por el desarrollo de políticas de juventud, así como en la puesta en marcha de programas y actuaciones y, en definitiva, en la

prestación de servicios a los jóvenes. Este reconocimiento se traduce en la obtención de la calificación de Municipio Joven de Andalucía.

La Sra. Villatoro Carnerero se ausenta de la sala.

18º.- PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR EN EL CONCURSO PARA LA CONCESIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO EN EL “PARQUE ALCÁNTARA ROMERO” CON KIOSCOS-BAR CON BARRA Y VELADORES.- Previo informe favorable de la Comisión de Gobernación y Hacienda, el Pleno aprueba por unanimidad de los Sres. Concejales presentes el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares reseñado en el epígrafe y acuerdo de igual manera se proceda a anunciar la licitación.

19º.- ESCRITO DEL NOTARIO DE ESTA CIUDAD.- En relación con este asunto, la Comisión de Gobernación y Hacienda, ha formulado la propuesta siguiente:

«11º. ESCRITO DEL NOTARIO DE ESTA CIUDAD.- Dada cuenta del escrito epigrafiado y de conformidad con lo establecido en el art. 304 del Reglamento Notarial, la Comisión propone por unanimidad al Pleno que acuerde facilitar un local para la instalación del Archivo General de Protocolos del Distrito Notarial de Cabra, considerando el más idóneo para tal menester el local habilitado en planta sótano del edificio núm. 13 de la Plaza de España, según plano obrante en el expediente, del que se facilitará copia al Sr. Notario.»

El Pleno acepta y eleva a acuerdo por unanimidad de los Sres. Concejales presentes la propuesta que antecede, quedando facultado el Sr. Alcalde para cuantas gestiones, trámites y firma de documentos resulten pertinentes.

La Sra. Villatoro Carnerero se reincorpora a la sesión.

20º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

CONTESTACIONES A LOS RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADOS EN SESIÓN PLENARIA CELEBRADA EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2004.
--

GRUPO MUNICIPAL DE IU-LV-CA:

- SR. CARNERERO ALGUACIL:

Visita de inspección a las instalaciones de la Cooperativa Orujera

He remitido al Ingeniero Técnico Industrial de este Ayuntamiento un escrito , Registro de Salida número 10.606, interesándole que, previa visita de inspección, emita un informe en relación con el humo oscuro que, según Ud. manifiesta por indicación de muchos visitantes que llegan a nuestra ciudad, emana de las instalaciones de la Cooperativa Orujera, sita en la Carretera de Cabra-Monturque. Cuando dicho Técnico evacue el referido informe, se lo remitiré a Ud. y se adoptarán las medidas que en su caso procedan, de lo que igualmente le informaré.

Actuación de la Policía Local tras las quejas formuladas por vecinos con motivo de la actividad del bar denominado “Luz de Luna”.

Con ocasión del ruego formulado por Ud. a consecuencia de las quejas de varios vecinos que han formulado ante el incumplimiento de la normativa municipal sobre diferentes aspectos por el denominado “Luz de Luna”, sito en la calle Terzuela, nº 2, le acompaño una fotocopia del escrito que, tras las instrucciones cursadas por la Alcaldía, formuló el Subinspector-Jefe de la Policía Local con fecha 28 de octubre de 2004, Registro de Salida nº 1.498.

- **SR ORTUÑO GUARDEÑO:**

Reparación de la verja que circunda los depósitos de agua existentes en la Avda. de Góngora

Los Servicios Municipales han procedido a la reparación de la verja que circunda los depósitos de agua existentes en la Avda. de Góngora, según aparece en la relación de trabajos realizados el día 12 de noviembre de 2004.

Asfaltado de un trozo de camino

Tan pronto como lo permitan las disponibilidades económicas de este Ayuntamiento, es propósito del equipo de gobierno proceder al asfaltado del trozo de camino que comienza en la Avda. de Góngora y finaliza en la Via Verde (antiguo paso a nivel del camino que conduce al Santuario de la Virgen de la Sierra).

Acondicionamiento de los almacenes municipales sitos en la antigua Estación de RENFE

Existe el proyecto de acondicionar los almacenes municipales sitos en la antigua Estación, cuyos trabajos se llevarán a cabo conforme lo permita la disponibilidad de los medios necesarios.

Sin menoscabo de realizar dichos trabajos, hay que establecer el orden de preferencia para llevar a cabo aquellas actuaciones urgentes que no admitan dilación.

Reparación de un bache

Los Servicios Municipales han efectuado la reparación de un bache existente en la calzada de la Avda. de la Fuente del Río, a la altura del inmueble nº 81, según consta en la relación de trabajos realizados el día 3 de noviembre de 2004.

Limpieza de cunetas de la antigua Carretera C-336, de Aguilar a Iznalloz

La Alcaldía, mediante escrito nº 9.954, de fecha 29 de octubre de 2004, ha solicitado al Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Córdoba tenga a bien cursar las instrucciones oportunas a fin de que los Servicios correspondientes de la Delegación Provincial procedan a la limpieza de las cunetas de la antigua Carretera C-336, de Aguilar a Iznalloz, perteneciente a la Junta de Andalucía, a partir de las inmediaciones del Parque Municipal de la Fuente del río hasta la salida a la C-340, de Estepa a Guadix.

Control de ruidos y velocidad de motos

La Policía Local viene extremando en el casco urbano el control de ruidos y velocidad de motos, formulando las pertinentes denuncias contra los infractores, además de adoptar aquellas medidas que resulten oportunas, tales como medición de gases y movilización de vehículos, etc.

Instalación de una marquesina en el punto de parada de bus establecido en la calle Hermanos Gómez Moral-esquina Avda. de Góngora

El ruego formulado por Ud. sobre instalación de una marquesina en el punto de parada de bus establecido en la calle Hermanos Gómez Moral, esquina Avda. de Góngora, lo estudiará el equipo de gobierno al objeto de adoptar la solución más conveniente para el interés público.

Deficiencias en la piscina cubierta del Parque Deportivo

Me han causado verdadera sorpresa las declaraciones que, sobre el estado de la piscina cubierta del Parque Deportivo de esta Ciudad, formuló el Delegado Provincial de la Consejería de Turismo, Deporte y Comercio y que fueron publicadas en el Diario Córdoba, edición de 30 de octubre de 2004, en las que afirmaba que “La piscina cubierta del Parque Deportivo de Cabra no ha abierto sus puertas en la presente temporada al no poder garantizar la integridad física de sus trabajadores y usuarios”.

A este respecto, he de informar a Ud. que los Servicios técnicos de la Delegación Provincial de la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía no me comunicaron en mi época de Delegado Provincial de la misma que tales deficiencias supusieran riesgo alguno para la integridad de las personas.

Los trabajos para subsanar los desperfectos detectados estaba previsto iniciarlos durante el pasado verano y habida cuenta de que transcurrían los días y las obras no dieron comienzo, con fecha 22 de septiembre de 2004 remití sendos escritos a los Sres. Director-Gerente de la Empresa Pública Deporte Andaluz y Delegado Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, Registro de Salida números 8.915 y 8.916, respectivamente, en los que les interesaba informe sobre los motivos por los que las instalaciones de la piscina climatizada permanecían cerradas, hecho que provocó un gran desconcierto entre los numerosos usuarios de Cabra y de la comarca que con normalidad las venían utilizando.

Al Ayuntamiento de Cabra y en concreto a este Alcalde no se le puede imputar el retraso en la ejecución de las obras de reparación de los desperfectos, ya que es una cuestión que compete a la Delegación Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía.

Soy el primero en lamentar la alarma que esta desagradable situación ha originado, ajena totalmente a mi persona, toda vez que cuando se inauguró la piscina cubierta el día 18 de marzo del año 2002, en cuya fecha desempeñaba el cargo de Delegado Provincial de la Consejería de Turismo y Deporte, no se me informó de los repetidos desperfectos y que los mismos representaran un riesgo para la integridad física de los trabajadores y usuarios como ha afirmado el actual Delegado Provincial de

Turismo, Comercio y Deporte, por lo que en relación con las manifestaciones de éste, he dirigido sendos escritos con fechas 17 y 18 del actual a la Dirección General del Tecnología e Infraestructura Deportiva y Empresa Pública Deporte Andaluz, S.A., respectivamente, en solicitud de informe técnico sobre las deficiencias que genera la situación indicada y si desde la inauguración de la piscina o hasta su cierre ha peligrado, el algún momento, la integridad de los usuarios y del personal que presta sus servicios en las instalaciones.

Aún no he recibido respuesta alguna sobre este particular.

Reparación de calles del Cementerio Municipal “San José”

La reparación de calles del Cementerio Municipal “San José” y en concreto la de la calle San David, está incluida en el proyecto de obras de mejora del mismo, incluido en el Programa AEPSA 2004, que actualmente se ejecuta.

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA:

- SR. GARCÍA MORENO:

Colocación de lápidas, referentes a los caídos, en el Cementerio Municipal “San José”.

Las lápidas referentes a los caídos que estaban instaladas en la Plaza del Conde de Cabra, se trasladaron al Cementerio Municipal “San José” en cumplimiento del acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 26 de enero de 2004, con motivo de una propuesta de la Alcaldía para sustitución de los elementos situados en la Cruz de Homenaje en la puerta del castillo (Colegio de las Escolapias).

- SR. GÓMEZ MEDINA:

Campaña de concienciación ciudadana tras el convenio de Colaboración suscrito con la Asociación Protectora de Animales de Cabra

Con motivo del Convenio de Colaboración que este Ayuntamiento ha suscrito con la Asociación Protectora de Animales de Cabra, se va a llevar a cabo una campaña de concienciación ciudadana al objeto, entre otros extremos, de que los dueños de perros recojan de la vía pública los excrementos de dichos animales.

Tras la entrada en vigor de la Ordenanza Municipal de Protección y Control de Animales en el término municipal de Cabra, los Agentes de la Autoridad vigilan su cumplimiento, exigiendo, entre otras obligaciones a las personas que conduzcan perros, que impidan que éstos depositen sus deyecciones en vía públicas, jardines, paseos y, en general, en cualquier lugar no destinado específicamente a estos fines.

En todo caso, la persona que conduzca al animal, estará obligada a llevar bolsa o envoltorio adecuado para introducir las defecaciones, procediendo a la limpieza inmediata de las mismas, depositándolas en papeleras.

En los supuestos en que se detecten deyecciones en la vía pública, el servicio correspondiente procede a la recogida de las deposiciones, cuando no lo realiza la persona obligada.

RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADOS EN ESTA SESIÓN:

GRUPO MUNICIPAL I.U.L.V.-C.A.:

- SR. CARNERERO ALGUACIL:

1.- Rogamos se vigile que los vehículos no aparquen encima de las aceras. Hay algunos lugares de nuestra localidad donde no sólo se suben parcialmente los coches en el acerado, sino que lo hacen totalmente; esto sucede, por ejemplo, en la Avda. Fuente de las Piedras, en el acerado de la Avda. de Andalucía frente al Polideportivo.

2.- ¿Creen que podría ser conveniente, dado que no se le da ningún uso, acondicionar el kiosco existente en la Plaza de España, para utilizarlo como servicios o aseos públicos?.

3.- Rogamos se remita escrito al Sr. Director del Centro de Salud para que nos informe si las dependencias que se utilizan en dicho inmueble para los programas de embarazo transferidos desde el Hospital son los adecuados para realizar dicha actividad, así como si se dispone de personal suficiente para desarrollar este cometido.

4.- Rogamos se compruebe que los extintores situados en las dependencias municipales han pasado la pertinente revisión anual.

5.- Volvemos a rogar que se emita informe por escrito realizado por técnico competente en relación con las obras realizadas en la Iglesia de la Barriada Virgen de la Sierra (en su parte lateral que limita con la calle San Isidro) y que se efectuaron con personal y medios materiales de los fondos AEPSA.

- SR. ORTUÑO GUARDEÑO:

1.- Sr. Alcalde, a mi ruego de porqué las plazoletas de la Cooperativa Jesús Obrero no se limpian, (ruego en la sesión plenaria 27 de septiembre de 2004) se me dice que se limpian con asiduidad. Esto no es cierto pues quizás si están limpias es porque las limpiamos los vecinos. Ruego que se nos de el mismo trato que a las demás calles.

2.- Sr. Alcalde ruego a ser posible se reparen todas las rejillas de recogida de agua sobre todo de lluvia pues en aquellas calles que se han reparado el pavimento se han quedado por debajo del nivel de la calle, ocasionando malestar entre los propietarios de vehículos algunas unas de ellas en las calles Santa Ana, Nueva, Río, Almaraz, hay algunas más, es por lo que pido sean reparadas en el menor tiempo posible. También se asfaltó un trozo en la Avda. Fuente del Río y se ha dejado un corte que es una barrera arquitectónica.

3.- Ruego Sr. Alcalde se estudie la forma si es posible para reducir la velocidad de los vehículos en la Avda. de la Libertad, a su cruce por el Parque de la Tejera, y acceder al camino de los Arrieros. También rogaría se estudie la forma para poner unas barandas,

pasamanos para que los transeúntes puedan bajar y subir con una seguridad las escaleras para acceder a dicho parque, pues me comentan que ya han sido varias las personas, y sobre todo mayores, que se han caído.

4.- Sr. Alcalde en el Pleno anterior pregunté cuando y como se iba a cubrir la plaza dejada vacante de Monitor Deportivo, se me contestó que tras la dimisión solo habían pasado unos días y no habrá dado tiempo de cubrir dicha plaza pues bien han pasado un mes y sigue vacante el dinero de esta plaza estaba ya liberado y si no se cubre el usuario sea quien sea dejará de recibir un servicio (esta forma de ahorro no es la más correcta).

5.- Sr. Alcalde propongo a petición de algunos comerciantes del mercadillo que cuando haya cambio de lugar del mismo, ellos proponen que en vez de que el mercadillo sea los lunes se traslade a los domingos, pues como dicen en Córdoba y Torre Don Jimeno (Jaén) los resultados son satisfactorios.

- SR. MUÑOZ ESPINAR:

Ruego se solicite un informe al Jefe de la Policía Local sobre la viabilidad de colocar un semáforo en el cruce de las calles Pepita Jiménez, Avda. Federico García Lorca y Avda. González Meneses.

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA:

- SR. RODRÍGUEZ ALCAZAR:

Sí, una vez más me veo obligado a intervenir en el punto de ruegos y preguntas para defender mi honorabilidad, si es que el resto de los componentes de la Corporación me lo permiten que al parecer a algunos no les gusta. Quiero manifestar aquí que después de algo más de diez años en el Ayuntamiento de Cabra esta es la primera vez que el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento Pleno niega a un Concejal la intervención en un segundo turno de palabra, después de haberse hecho manifestaciones en contra de su argumentación, mi argumentación en este caso y no contestase a mis preguntas, bien es verdad que el art. 44 del Reglamento así se lo indica al Alcalde Presidente, pero creo que va a tener el dudoso honor desde mi punto de vista de abrir esa puerta para no concederle la palabra en un segundo turno cuando una persona ha visto contrariada o al menos puesta en contra las manifestaciones que ha hecho. Una vez más no ruego, exijo se me trate como el representante público que soy y no se diga que crispo el debate sin posteriormente dejarme hacer la defensa correspondiente.

El Sr. Alcalde dice que va a contestar exclusivamente al Sr. Rodríguez Alcázar y lo hace de la manera siguiente: Yo no sé si soy el primer Alcalde o no pero cuando este Alcalde-Presidente, moderador de este Pleno, ve suficientemente, debatido un punto o una moción en el que además todos de acuerdo, entiende que no tiene porqué haber otro segundo turno y actúa en consecuencia.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las horas y veintitrés horas y veintitrés minutos del día de la fecha, de todo lo cual se extiende la presente, de lo que yo, el Secretario, certifico.